



# Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes 2022 / 2030





**Estrategia Nacional  
Pedagógica y de  
Prevención del Castigo  
Físico, los Tratos Crueles,  
Humillantes o Degradantes**

**2022 / 2030**

Segunda edición

Iván Duque Márquez  
**Presidente de la República de Colombia**

Daniel Palacios Martínez  
**Ministro del Interior**

Wilson Ruíz Orejuela  
**Ministro de Justicia y del Derecho**

Fernando Ruíz Gómez  
**Ministro de Salud y Protección Social**

María Victoria Angulo González  
**Ministra de Educación Nacional**

Carmen Ligia Valderrama Rojas  
**Ministra de Tecnologías de la Información  
y las Comunicaciones**

Carolina Salgado Lozano  
**Consejera Presidencial  
para la Niñez y la Adolescencia**

Susana Correa Borrero  
**Directora General Departamento  
para la Prosperidad Social**

Lina María Arbeláez Arbeláez  
**Directora General Instituto Colombiano  
de Bienestar Familiar**

© **Estrategia Nacional Pedagógica  
y de Prevención del Castigo físico, tratos  
cruels, humillantes o degradantes contra  
niñas, niños y adolescentes.**

**Segunda edición:**  
Marzo de 2022

**Consolidado por:**  
Ruth Camelo, Alberto Flórez, Catalina  
Arbeláez, Ángela Nieto, Ana Rita Russo,  
Areli Sarai Rocha, Luz González, Paula Andrea  
Rodríguez, Marcia Castro Ramírez, Diego  
Felipe Otero Álvarez, Gustavo Romero,  
Sandra Beltrán

**Diseño gráfico:**  
Camilo Andrés Marín Bohórquez

**Fotografías:**  
Santiago Montaña  
Freepik

**Corrección de estilo:**  
Ángela Constanza Jerez Trujillo  
Jerez&Sandoval  
Medios y Responsabilidad Social  
Bogotá, D. C., Colombia

**Impresión:**  
**ISBN 978-958-53100-1-8**

© **Estrategia Nacional Pedagógica  
y de Prevención del Castigo físico, tratos  
cruels, humillantes o degradantes contra  
niñas, niños y adolescentes.** Todos los  
derechos reservados. Ninguna parte de esta  
publicación, incluido el diseño de la cubierta,  
puede ser reproducida, almacenada o  
transmitida de manera alguna, ni por ningún  
medio, sin permiso previo del autor o el editor.

**Hecho en Colombia  
Made in Colombia  
Bogotá, D. C., 2021**

## **Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia**

Carolina Salgado

**Consejera Presidencial para la Niñez y la  
Adolescencia**

Dalys Silgado Cabrales

Ana Jaramillo

Diana Urueña

Natalia Quiñones

Marcia Castro Ramírez

Paula Andrea Rodríguez Camacho

Johanna Navarro

Susan Gil

**Equipo técnico de la Consejería Presidencial  
para la Niñez y la Adolescencia**

---

## **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

Lina María Arbeláez Arbeláez

**Directora General**

Liliana Pulido Villamil

**Subdirectora General**

Diego Felipe Otero Álvarez

Earl Douglas López Corcho

Gustavo Romero

Julián David Gerena

María Consuelo Gaitán

Sandra Milena Beltrán Muñoz

**Equipo técnico del Instituto Colombiano  
del Bienestar Familiar**

---

## **Fondo para las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF**

Aida Oliver

**Representante de UNICEF Colombia**

Victoria Colamarco

**Representante Adjunta de UNICEF Colombia**

Grace Agcaoili

Rocío Mojica

Angela Torres

Sergio Riaga

**Equipo Técnico de UNICEF Colombia**

---

## **Corporación Juego y Niñez**

Ruth Camelo

**Directora Ejecutiva**

Ana Villa

Andrea González

Ángela Bibiana Nieto

Astrid Henao

Diana Riveros

Graciela Salazar

Irma Salazar

Jorge Alberto Flórez Culman

Krizty Linares Caicedo

Michael Quiroga

María Alejandra Betancur

Meliza Saldaña

Paola Lugo

Sonia Yaneth Zamudio

**Equipo técnico Corporación Juego y Niñez**

---

## **Universidad del Norte**

Ana Rita Russo de Sánchez

**Directora del Programa de Desarrollo**

**Psicoafectivo y educación emocional de la  
Universidad del Norte.**

Areli Sarai Rocha Payares

Eloisa Margarita Sierra Crissón

Liceth Paola Reales Silvera

Luz Caroll González Mancipe

**Equipo técnico de la Universidad del Norte**

---



## **We Push**

Angie Mogollón  
Tania Cifuentes

---

## **Entidades del nivel nacional participantes en el proceso de cocreación de la Estrategia:**

David Orlando Vergara Orjuela  
**Ministerio del Interior**

Andrea Katerine Reyes  
Diana Marcela Cáceres Herrera  
Jenny Gómez  
Tatiana Romero  
**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Gloria Del Pilar Cardona  
Juana Bernal García  
**Ministerio de Salud y Protección Social**

Alicia Vargas  
Claudia Téllez  
Jaime Rafael Vizcaíno Pulido  
Olga Lucía Zárate Mantilla  
**Ministerio de Educación Nacional**

Jim Paul Smith Bautista  
**Ministerio de Tecnologías de la Información  
y las Comunicaciones**

Tatiana Briceño Veloza  
**Departamento para la Prosperidad Social**

Natalia Martínez  
**Instituto Nacional para Sordos - INSOR**

---

## **Niñas, niños y adolescentes participantes en el proceso de cocreación de la Estrategia:**

Santiago Andrés Hurtado Delgado  
**Envigado, Antioquia**

Valeria Patricia Arteaga Rubio  
**El Bagre, Antioquia**

Brayan Camilo Alejo Fajardo  
Heidy Maryana Albán Sánchez  
**Arauca, Arauca**

Shelsy Trespacios Romero  
Víctor Manuel García Cervantes  
**Arjona, Bolívar**

Juan Camilo Miudy Puello  
**Cartagena, Bolívar**

José David Leones Ortega  
**San Juan Nepomuceno, Bolívar**

Cielo Katherin Guevara Cabrejo  
**Boavita, Boyacá**

María Isabella Iguavita Rojas  
Sergio Samuel Bolívar Becerra  
**Paipa, Boyacá**

Keyla Valentina Cubides Acosta  
**Tunja, Boyacá**

Benjamín David Quintero Alarcón  
Zhaira Lucila Bohórquez Rodríguez  
**Támara, Casanare**

Diana Sofía Tamayo Solarte  
Samuel Sekneih Mosquera Sánchez  
**Almaguer, Cauca**

Rafael Emilio Márquez Conrado  
Sofía Sánchez Díaz  
**San Alberto, Cesar**

Javier Alejandro Cuesta Mosquera  
**Medio San Juan, Chocó**

Ruby Bejarano Hernández  
Triana Berena Valencia Maturana  
**Quibdó, Chocó**

Maryi Esther Yépez Martínez  
**San Andrés de Sotavento, Córdoba**

Juan José Garzón Suarez  
Luna Valeria Cortes Amaya  
**Suesca, Cundinamarca**

Alison Camila Gómez Rodríguez  
Jimmy Santiago Rodríguez Pinilla  
**Vianí, Cundinamarca**

Fiorella Morato Trujillo  
**Yaguará, Huila**

Carlos Manuel Mármol Montero  
Shadia Pacheco Martínez  
**Albania, La Guajira**

Ana Sofía Quevedo Ramírez  
María Paula Boada  
Yerald Stiven Rafa Duarte  
**Cabuyaro, Meta**

Gabriela Anahy Toro Arteaga  
Jeferson Alejandro Benavides Arteaga  
**Tuquerres, Nariño**

María Lucía Rubio Barona  
**Pereira, Risaralda**

Brayan Stiven Dávila  
Palmas del Socorro, Santander  
Diocelina Fernández Sampayo  
**Majagual, Sucre**

Camilo Andrés Camargo Castro  
María Camila Tamayo Escudero  
**San Onofre, Sucre**

María José Orozco Yazo  
Simón Eduardo Ramírez Ortiz  
**Espinal, Tolima**

Juan Manuel Angulo Banguero  
Susana Vera Tofiño  
**Candelaria, Valle del Cauca**

---

### **Departamentos participantes en el proceso de cocreación de la Estrategia:**

Isabel Cristina Echavarría Cardona  
María Janneth López Giraldo  
Sergio Andrés González Valencia  
**Gobernación de Antioquia**

Jeidys Banquez Mendoza  
**Gobernación de Bolívar**

Diana Catherine Gutiérrez Fonseca  
**Gobernación de Boyacá**

Leidy Tatiana Cortés Zapata  
**Gobernación de Caldas**

Luz Dary Ricaurte Ortega  
**Gobernación de Casanare**

Ayda María García Jaller  
**Gobernación de Córdoba**

Liliana Marcela Rodríguez Sarmiento  
Yancly Carrasco Hernández  
**Gobernación de Cundinamarca**

Ayda Yeliza Martínez Orejuela  
Liceth Tatiana Alape Conde  
**Gobernación de Guainía**

Constanza Guarnizo  
**Gobernación del Putumayo**



Mónica Patricia Mogollón Sarmiento  
**Gobernación de Risaralda**

Marjory Forbes  
**Gobernación de San Andrés**

Luis Alberto Castellanos Suárez  
Nayibe Hernández Cipagauta  
**Gobernación de Santander**

Julia Buelvas Chadid  
**Gobernación de Sucre**

Gloria Milena Mayorga Camargo  
**Gobernación de Amazonas**

Ilsy Muñoz Movilla  
Oscar Pantoja Palacio  
Valeria Ariza Gómez  
**Gobernación del Atlántico**

Norma Constanza Mendoza Álvarez  
**Gobernación del Caquetá**

Adriana Quina Sandoval  
**Gobernación del Cauca**

Erika Maestre Vega  
**Gobernación del Cesar**

Elsa Patricia Muñoz  
**Gobernación del Huila**

Carolina Baquero Cruz  
**Gobernación del Meta**

Debbie Peñaranda Mora  
Diego Vega  
Leydi Tatiana Morales García  
**Gobernación de Norte de Santander**

Natalia Álvarez Ruales  
**Gobernación del Quindío**

Carolina Sosa  
Carol Nieto García  
**Gobernación del Tolima**

Luz Elena Azcarate Sinisterra  
**Gobernación del Valle del Cauca**

Indira Milena Velásquez Camargo  
**Gobernación del Vaupés**

Carolina Tabares López  
**Gobernación del Vichada**

---

### **Ciudades capitales participantes en el proceso de cocreación de la Estrategia:**

Ángela Adriana Mojica Gerena  
**Alcaldía de Arauca**

Blanca Luz Tamara Inella  
**Alcaldía de Barranquilla**

Yenny Marcela Forero Ospina  
María Del Rosario Fandiño C.  
**Alcaldía de Bogotá, D. C.**

Jenny Carolina Rodríguez  
**Alcaldía de Bucaramanga**

María Del Carmen Guerrero  
**Alcaldía de Cali**

Norma Bejarano Ordoñez  
**Alcaldía de Florencia**

Ingrith González Rosso  
**Alcaldía de Leticia**

Katherine Mosquera Lozano  
Yennifer Tatiana Vélez García  
Yenny Marcela Gutiérrez  
**Alcaldía de Medellín**

Adriana Quintero Giral  
**Alcaldía de Mocoa**

Diana Yuvely Sánchez Cruz  
**Alcaldía de Neiva**

Nelvy Johana Chamorro Lucero  
**Alcaldía de Pasto**

María Eugenia Granada Montoya  
**Alcaldía de Pereira**

Andrés Mauricio Anzola Gómez  
**Alcaldía de Puerto Carreño**

Yirle Vanessa Waldo Sánchez  
Yolanda Palacios Machado  
**Alcaldía de Quibdó**

Laura Rita Pinto Cotes  
**Alcaldía de Riohacha**

Leidy Daniela Cortes  
**Alcaldía de San José del Guaviare**

María José Duica Zúñiga  
**Alcaldía de Santa Marta**

Daniela Tatiana Castro Castro  
**Alcaldía de Villavicencio**

Everaldo Lamprea Montealegre  
**Asociación Colombiana  
de Ciudades Capitales – Asocapitales**

Pilar López Quiñones  
**Federación Nacional de Departamentos**

.....

## **Expertos participantes en el proceso de cocreación de la Estrategia:**

María Lucía Uribe  
**Arigatou International Ginebra, Suiza**

Astrid Triana Cifuentes  
**Asociación Colombiana  
de Facultades de Psicología - ASCOFAPSI**

Marta Rubio Codina  
**Banco Interamericano de Desarrollo**

Andrés Villaveces Izquierdo  
**Centros de Control y Prevención de  
Enfermedades de los EE. UU.**

Pedro Pablo Ochoa  
**Colegio Colombiano de Psicólogos**

Francy Lilly Rodríguez Hernández  
**Fundación Universitaria Compensar**

Jorge Cuartas  
**Harvard University**

Mauricio González Montero  
Paola Andrea Naranjo Hernández  
**Instituto Internacional para el Cambio de  
Mentalidad - ICAM**

Diana Marcela Casas Garay  
**Instituto Roosevelt**

Jaime Castro Martínez  
**Politécnico Grancolombiano**

Rocío López Ordosgoitia  
Olga Alicia Carbonell Blanco  
**Pontificia Universidad Javeriana**

Sonia Margarita Leal Cruz  
Ruth Mireya Suárez Porras  
**SENA**



Juan Fernando Gómez Ramírez  
Marcela Fama Pereira  
**Sociedad Colombiana de Pediatría**

Claudia Jimena Salazar Trujillo  
**Universidad CES**

Sara Zabarain Cogollo  
**Universidad Cooperativa de Colombia**

Jakeline Duarte Duarte  
**Universidad de Antioquia**

Sandy Paola Ibáñez Reyes  
**Universidad de la Costa**

Johanna Chocontá Bejarano  
Juan José Giraldo Huertas  
**Universidad de La Sabana**

Arturo Harker Roa  
**Universidad de los Andes**

Melisa Eyes Escalante  
**Universidad del Atlántico**

Maribel Gallego Vera  
**Universidad del Quindío**

Sandra Paola Berrio Palomo  
**Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm**

Luz Ángela Prada Rojas  
**Universidad del Tolima**

Andrea Hernández Quirama  
**Universidad Industrial de Santander**

María Cristina Torrado  
Pablo Muñoz Specht  
**Universidad Nacional de Colombia**

Diana Katerine Cuéllar Guerrero  
Gabriel Benavides Rincón  
**Universidad Pedagógica Nacional**

Elsy Domínguez De La Ossa  
**Universidad Tecnológica de Bolívar**

.....  
**Organizaciones de la Sociedad Civil  
y RSE participantes en el proceso  
de cocreación:**

Jennifer Vega  
Nilhen Herazo Martínez  
**aeioTU - Fundación Carulla**

Ximena Norato  
**Agencia Pandi**

María Inés Cuadros  
Alejandro Ruiz Caicedo  
**Aldeas Infantiles SOS Colombia**

Angélica Cuenca Gómez  
**Alianza por la Niñez Colombiana**

Carolina Mejía  
**Asociación Nacional  
de Medios de Comunicación - Asomedios**

Sara Matarazzo  
**Bethany Christian Services**

Paola Andrea Londoño Borrero  
**Colsubsidio**

Ana Beatriz Cárdenas Restrepo  
**Compensar**

Yolanda Alexandra Ángel Ortega  
**Corparques**

Laura Marcela Cantillo Herrera  
**Corporación de Amor al Niño Cariño**

July Castro  
**Dulce Hogar ONG**

Elina Marisel Peña Julio  
Fundación A la Rueda Rueda  
Martha Eugenia Segura  
**Fundación Apego**

Marcela Quintero Torres  
**Fundación Carvajal**

Camila Gaviria  
**Fundación Educación Inteligente e+i SAS**

Ángela Orrego  
Diana María Pineda Ruiz  
**Fundación Éxito**

Ana María Reyes Castro  
Biviana Arango  
**Fundación Firmeza y Afecto**

Margarita Martínez  
**Fundación Plan**

Paola Andrea López M.  
**Fundación Red contra el Abuso Sexual Infantil**

Diana Peláez  
Viviana Bayuelo  
**Fundación Tiempo Feliz**

Camilo Valenzuela  
Carlos Miranda  
**International Rescue Committee (IRC)**

Luz Alcira Granada Contreras  
**Lumos Foundation**

Tatiana Forero  
**Movilizadorio & Súmate al Juego**

Fernanda Restrepo  
**Ni Una Palmadita**

Ángela Constanza Jerez  
**Niñez Ya**

María Paula Martínez  
Felipe Cortés  
María Teresa Cuesta  
Mónica Castaño  
**Save The Children Colombia**

Viviana Cano  
**Tigo**

Sara Cristina Lara González  
**World Vision International**

Gloria Cristina Duarte  
Andrea Romero  
Natalia Jiménez  
Nicolás Quispe

**Otros representantes  
de organizaciones de la sociedad civil**

.....

**Asociaciones de padres de familia  
participantes en el proceso  
de cocreación de la Estrategia:**

Nataly Jaramillo Serna  
**Asociación de padres  
(Sabaneta)**

Doris Paola Contreras Ortiz  
Eliana Zulay Garrido Torres  
Isabel Teresa Duran Moncada  
**Asociación de padres de la Institución  
Educativa Julio Pérez Ferrero  
(Cúcuta)**

Katerinne Rojas Bate  
**Asociación Padres  
del Colegio Ciudad de Montreal  
(Bogotá)**

Ilene María Bueno Escorcía  
Johanna Henao Parada  
**Asociación de padres del Colegio Cristo Rey  
(Arauca)**



Kelly Johana García Quiroz  
**Colegio Cajasai**

Adeida Serrano Manrique  
Colegio de La Presentación Santa Teresa  
**(Cúcuta)**

Isslenny Angélica Ramírez Martínez  
**Consejo Padres Hogar Infantil Kennedy**

María Eugenia Betancurt Pinzón  
**Consejo de padres (Arauca)**

Juan Carlos Téllez  
**Consejo Directivo Colegio Trinitario  
(Cartagena)**

Juan David Restrepo Franco  
**Hogar Infantil Jardín Pereira**

Lady Sileana Restrepo Cruz  
**Hogar Infantil Risaralda**

Nayruth Margarita Castilla Vizcaíno  
**Institución Educativa Distrital Meira del Mar**

Miguel Antonio Duarte Camacho  
Carlos Linares  
**Institución Educativa José Celestino Mutis  
(Guaviare)**

Graciela Varón  
Haminton Lozada  
Heidy Lorena Quintero Barragán  
Mercedes Martínez Mavesoy  
**Institución Educativa Juan Bautista la Salle**

Maricela Leyton Díaz  
**Institución Educativa  
Nuestra Señora del Carmen**

Dayana Zuluaga Flórez  
**Mamá También**

Carolina Piñeros Ospina  
**Red Papaz**

Andrea Cristina Bonilla  
Diana Riveros  
Juan Manuel Angulo  
Roberto Púa Mora  
Sandra Suarez

### **Otros padres y madres participantes**

Esta publicación es producto del trabajo colaborativo entre las entidades del gobierno nacional, territorial, las asociaciones de padres, las organizaciones de la sociedad civil, la cooperación internacional y las niñas, niños y adolescentes. Se adelantó en el marco del Convenio de Asociación entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Corporación Juego y Niñez.

# Contenido

	<b>Pág</b>
<b>Introducción</b>	<b>16</b>
<hr/>	
<b>Capítulo 1. Contexto</b>	<b>19</b>
Acerca del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes	<b>19</b>
<hr/>	
<b>Capítulo 2. Marco conceptual de la estrategia</b>	<b>29</b>
<hr/>	
<b>Capítulo 3. Marco legal</b>	<b>33</b>
<hr/>	
<b>Capítulo 4. Estrategia Nacional Pedagógica - Entrelazando voces, experiencias y acciones: proceso de formulación, estructura, plan de implementación.</b>	<b>36</b>
Objetivo General	<b>38</b>
Objetivos Específicos	<b>39</b>
Componentes y enfoques	<b>39</b>
Proceso de formulación de la Estrategia Nacional Pedagógica	<b>43</b>
Plan de implementación de la Estrategia Nacional	<b>46</b>
<hr/>	
<b>Anexo 1. Matriz estrategia nacional pedagógica y de prevención</b>	<b>70</b>
<hr/>	
<b>Anexo 2. Aspectos claves para la territorialización e implementación de la estrategia nacional pedagógica y de prevención</b>	<b>88</b>
<hr/>	
<b>Lista de referencias</b>	<b>90</b>



# Lista de tablas

	<b>Pág</b>
<b>Tabla 1.</b> Factores desencadenantes del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes en padres, madres y cuidadores	<b>22</b>
<hr/>	
<b>Tabla 2.</b> Consecuencias del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes en las niñas, los niños y los adolescentes	<b>24</b>



# Lista de figuras

	<b>Pág</b>
<b>Figura 1.</b> Estructura de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes	<b>40</b>
<hr/>	
<b>Figura 2.</b> Fases de formulación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes	<b>44</b>





# Introducción

El Gobierno nacional definió en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” la meta de reducción de la tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes en 14,3 %. Para ello, estableció, entre otras acciones, el fortalecimiento de las familias como garantes de un entorno seguro, de afecto, crecimiento y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

En línea con ese objetivo, en el año 2019 Colombia se unió como país pionero a la Alianza Global para poner fin a la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, y, posteriormente, consolidó la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, como una estrategia de articulación intersectorial para prevenir y

atender las violencias contra ellas y ellos, que tiene en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En cumplimiento de los compromisos de las familias, la sociedad civil y del Gobierno, fijados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” y la Alianza Nacional, el 14 de mayo de 2021 se sancionó la Ley 2089, la cual prohíbe el uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes. En el artículo 5 de esta ley, se establece que el Gobierno nacional, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio del Interior,

el Ministerio de Justicia y del Derecho, y la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, deben implementar la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención.

El presente documento incorpora las experiencias exitosas que diversos sectores han implementado por muchos años para intervenir estas problemáticas. Asimismo, los aportes y recomendaciones resultantes del proceso de construcción conjunta realizado en diferentes espacios de consulta con: i) Gobierno nacional; ii) Gobiernos territoriales; iii) academia; iv) sociedad civil; v) oficinas de responsabilidad social empresarial; vi) organismos de cooperación internacional; vii) asociaciones de padres de familia; viii) padres, madres, cuidadores; y ix) niñas, niños y adolescentes. Para su construcción, adicionalmente, se contó con el acompañamiento técnico de la Corporación Juego y Niñez, la Universidad del Norte, las consultoras We Push y Atelier, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). También se contó con la participación de profesionales de los equipos técnicos de las entidades del orden nacional mencionadas previamente.

Esta estrategia tiene como objetivo transformar los imaginarios, creencias y comportamientos que social y culturalmente han sido utilizados para naturalizar y normalizar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra la niñez y la adolescencia en Colombia. El propósito se alcanzará con acciones articuladas de promoción y prevención que logren una crianza y educación basadas en el amor, las relaciones democráticas, la parentalidad respetuosa y la priorización de las voces de niñas, niños y adolescentes.

El primer capítulo presenta un breve contexto del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes en el mundo y en Colombia. El objetivo es situar a las lectoras y los lectores en la dimensión de la problemática y, particularmente, en las consecuencias de este tipo de violencia sobre el desarrollo físico, cognitivo y emocional de niñas, niños y adolescentes, en los niveles individual, familiar, comunitario y social.

El segundo capítulo aborda los principales conceptos y enfoques sobre los cuales se estructura la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención. Incluye acciones pedagógicas dirigidas a toda la sociedad para promover una crianza, amorosa, respetuosa y libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en los diferentes entornos donde transcurre la vida de la niñez y la adolescencia.

El tercer capítulo corresponde al marco normativo. Relaciona las principales leyes de carácter nacional e internacional que han reconocido a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y mediante las cuales los Estados, incluyendo al colombiano, se han comprometido con la eliminación de las violencias hacia esta población.

Finalmente, el cuarto capítulo propone la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención y un plan para implementarla, con cuatro componentes, líneas estratégicas, indicadores y principales responsables, como un compromiso del Estado con niñas, niños y adolescentes en su desarrollo integral y en la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.

Esta estrategia desarrollará como proceso transversal un sistema de monitoreo, seguimiento, evaluación y reporte, que

implica un ciclo continuo de acciones para dar cuenta del avance de la implementación de la estrategia. De igual manera, para informar sobre el impacto en la transformación social y cultural en el horizonte de tiempo 2022-2030.

Es importante tener presente que, luego de 73 años en que la humanidad por primera vez se declaró explícitamente en contra de la violencia, hoy todos los actores corresponsables en la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia en Colombia definieron una hoja de ruta para los

próximos ocho años; con ella buscan eliminar de manera definitiva el castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes hacia niñas, niños y adolescentes.

La transformación social y cultural que se requiere para conseguir dicho propósito solo es posible cuando la sociedad se asume como agente de cambio y se compromete con la sostenibilidad de las acciones dinamizadoras de carácter pedagógico contenidas en el plan de esta estrategia.



# Capítulo 1.

## Contexto

### Acerca del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes

**S**e entiende que el castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes son aquellas acciones ejercidas por padres, madres, educadores u otras personas a cargo del cuidado de niñas, niños y adolescentes con la “intención” o “justificación” de corregirlos. De acuerdo con la definición del Comité de los Derechos del Niño (2006), el castigo físico se manifiesta por medio de golpes con la mano (manotazos, bofetadas, nalgadas) o con algún implemento (azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etcétera). También con patadas, zarandeos, empujones, arañazos, pellizcos,

mordiscos, tirones del pelo o de las orejas, y otras agresiones como quemaduras en el cuerpo, ingesta de sustancias (jabón o especias picantes) y exigencias que causan dolor como soportar posturas incómodas. Por su parte, los tratos crueles, humillantes o degradantes se producen con acciones que hieren la dignidad de la persona, como aquellas que buscan ignorarla, ridiculizarla, descalificarla o menospreciarla, o que le generan temor, como lo son las amenazas, golpes, abandono o alguna acción que la afecte.

La Ley 2089 de 2021 prohíbe tanto el castigo físico como los tratos crueles, humillantes o degradantes. Fue sancionada en cumplimiento del compromiso de las familias, la sociedad civil y el Gobierno nacional de eliminar la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Para ello, establece la implementación de una Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, que identifique e ilustre “alternativas y prácticas para educar, orientar y disciplinar sin violencia” (Congreso de la República de Colombia, 2021, p. 2).

Por lo tanto, la estrategia, de la cual se ocupa este documento, parte de reconocer la magnitud y gravedad del uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra las niñas, niños y adolescentes, pues han sido normalizados y naturalizados. Cifras oficiales y estudios evidencian los factores desencadenantes que los legitiman y refuerzan, así como sus consecuencias negativas.

## Dimensión de la problemática

Se calcula que en el mundo aproximadamente seis de cada diez niñas y niños de 2 a 14 años son objeto de manera habitual de castigos físicos a manos de quienes los cuidan (Unicef, 2014, p. 7). El estudio publicado por Cuartas (2019), acerca de la prevalencia nacional, regional y global de niñas y niños de 2 a 4 años expuestos a agresión psicológica y física en 131 países, evidenció que 220,4 millones de niñas y niños son castigados físicamente y 230,7 millones son agredidos psicológicamente en sus primeros cinco años de vida (p. 2). De forma particular, en América Latina y el Caribe, 64

% de las niñas y los niños menores de 15 años experimentan regularmente algún tipo de violencia, ya sea agresión emocional o castigo corporal (Unicef, 2018, p. 1).

En el caso de Colombia, en el año 2018, la Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (EVCNNA) concluyó que 37,5 % de los hombres y 21,2 % de las mujeres fueron víctimas de violencia física antes de los 18 años. Asimismo, 21,2 % de las mujeres y 9,5 % de los hombres reconocen haber sido víctimas de violencia psicológica por parte de padres, madres y cuidadores (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018, p. 23).

Aunque las cifras que se presentan a continuación corresponden a los reportes de información de las entidades del orden nacional, competentes en la atención integral de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, es pertinente aclarar que existen diferencias entre las cifras y un alto subregistro debido a la falta de denuncias. Adicionalmente, es necesario resaltar que los casos de violencia hacia niñas, niños y adolescentes aumentaron durante el aislamiento preventivo establecido por la pandemia por covid-19.

En primer lugar, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses registró 4.344 casos de violencia intrafamiliar<sup>1</sup> contra niñas, niños y adolescentes para el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2021, de los cuales 744 correspondieron a niñas y niños entre los 0 y 5 años, 1.194 a niñas y niños entre los 6 y 11 años, y 2.406 a adolescentes entre los 12 y 17 años<sup>2</sup>. Entre enero y diciembre del año 2020, reportó 5.687 casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar.

1. “Se entiende por violencia intrafamiliar: toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico o psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro o del grupo familiar” (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2011, p. 47).

2. Boletín Estadístico Mensual, Instituto Nacional de Medicina Legal, septiembre de 2021.

En relación con este panorama, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el Sistema de Información Misional (SIM<sup>3</sup>), reportó que entre enero y octubre de 2021 por violencia física ingresaron al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) 2.776 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 51 % (1.423) eran niñas y mujeres adolescentes, mientras que 49 % (1.353) eran niños y hombres adolescentes. Entre enero y diciembre de 2020, ingresaron al PARD por el mismo motivo 2.482 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 52% (1.285) fueron niñas y mujeres adolescentes, mientras que 48% (1.197) fueron niños y hombres adolescentes.

En relación con los ingresos al PARD por violencia psicológica, entre enero y octubre de 2021 se registraron 1.632 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 56 % (913) son niñas y mujeres adolescentes, mientras que 44 % (719) son niños y hombres adolescentes. Entre tanto, en 2020 ingresaron al PARD por motivo de violencia psicológica 1.329 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 56 % (739) fueron niñas y mujeres adolescentes, mientras que 44% (589) fueron niños y hombres adolescentes.

Asimismo, el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila)<sup>4</sup>, en el año 2020, sumó 6.435 eventos de violencia física contra mujeres adultas, niñas y adolescentes, lo que representó 61 % de la totalidad de registros. En el mismo año, también ocurrió una mayor proporción de casos de violencia psicológica contra mujeres adultas, niñas y adolescentes: 1.093 reportes (68 %) en comparación con los 510 (32 %) casos en hombres, niños y adolescentes.

Por otro lado, el estudio realizado en 2010 por la Revista Internacional de Pediatría sobre el castigo físico en China, Italia, Jordania, Kenia, Filipinas, Suecia, Tailandia, Estados Unidos y Colombia, en el cual se entrevistaron a 1.398 madres, 1.146 padres y 1.417 niñas y niños entre los 7 y 10 años, concluyó que en Colombia 68 % de las niñas y 63 % de los niños habían experimentado castigo corporal “leve” (nalgadas, golpes o bofetadas), y 15 % de las niñas y 4 % de los niños, un castigo corporal “severo” (golpes o bofetadas en la cara, la cabeza o las orejas, o repetidos golpes con un implemento) de algún miembro de su hogar durante el mes anterior (Lansford, 2010, p. 5).

Por su parte, el estudio de 2019 realizado por la Alianza por la Niñez Colombiana y la Universidad de La Sabana, con 928 niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años, evidenció que 52 % era golpeado y 23 % recibía insultos y gritos. El castigo físico se infligió principalmente mediante objetos (47 %), palmadas (38 %) y pellizcos (29 %), acciones que fueron ejercidas principalmente por las madres (43 %), seguido de ambos padres (17 %) (p.25).

En 2021, dentro de la estrategia nacional Crianza Amorosa+Juego, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia y la Corporación Juego y Niñez consultaron a 966 padres, madres y cuidadores de 36 municipios en 27 departamentos del país para identificar imaginarios y creencias frente al uso del castigo físico como práctica de crianza. La consulta muestra que los padres, madres y cuidadores consideran que las prácticas de crianza violentas más comunes son golpear (878), dar cachetadas y palmadas (726), rechazar (719), amenazar (718) y humillar

3. Sistema de Información Misional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

4. El Sivigila brinda información sobre la dinámica de los eventos que afectan o puedan afectar la salud de la población colombiana. Allí se notifican los casos sospechosos de violencias basadas en género y violencia intrafamiliar.

(718), entre otras. Aunque más del 60 % de estos adultos invalidan el uso del castigo físico como pauta de crianza, no logran reconocer alternativas distintas para orientar el comportamiento de sus hijas e hijos, situación que se agudiza en el caso de las niñas y adolescentes mujeres, contra quienes se siguen perpetuando y naturalizando las conductas violentas como resultado de las desigualdades de género.

De la misma manera, en el marco de la construcción de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, en el año 2021 se realizó una consulta virtual para indagar a 4.695 padres, madres y cuidadores de diferentes zonas de Colombia sobre el uso del castigo físico como pauta de crianza y corrección del comportamiento de niñas, niños y adolescentes. En esta se encontró que alrededor de 3.100 personas consultadas usan el castigo físico y/o los tratos crueles, humillantes o degradantes, de las cuales 2.700 consideran que son útiles en la crianza. En contraste, más de 2.700 personas están dispuestas a poner en práctica la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o

degradantes, 2.100 personas a participar en programas, proyectos, talleres o cursos para aprenderlas y más de 1.700 a compartir sus experiencias exitosas de crianza sin violencia.

Como lo revelan las cifras y los estudios, existe una alta prevalencia del uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes en los diferentes territorios y culturas del país como una forma de crianza de padres, madres y cuidadores hacia niñas, niños y adolescentes. Esta situación tiene una relación estrecha con factores a nivel individual, interpersonal, comunitario y social, como lo ha demostrado la ciencia y, en particular, el modelo ecológico social de la violencia. Este considera que los individuos cuentan con características biológicas, culturales, sociales, económicas e interpersonales, que aumentan la probabilidad de que sean más vulnerables o resilientes ante situaciones desafiantes de su trayectoria de vida (Tabla 1).

De la misma forma, la ciencia ha estudiado y reportado las consecuencias de esta violencia a nivel individual, personal, interpersonal, comunitario y social con datos elocuentes que llaman a la acción (Tabla 2).

**Tabla 1. Factores desencadenantes del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes en padres, madres y cuidadores**

A nivel individual	Creencias y actitudes a favor del uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes.
	Percepciones que legitiman la violencia en la crianza.
	Desconocimiento de las etapas del desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes.
	Expectativas de padres, madres y cuidadores frente al comportamiento de las niñas, los niños y los adolescentes según los estereotipos de género y la edad, los cuales naturalizan y justifican los castigos físicos, los tratos crueles, humillantes o degradantes.
	Consumo social, abusivo y problemático de sustancias psicoactivas, como alcohol y drogas, de padres, madres y cuidadores.

A nivel individual	Problemas de salud mental en padres, madres y cuidadores, así como la gestión inadecuada de emociones.
	Desempleo de padres, madres y cuidadores.
	Desconocimiento de los derechos humanos y valores democráticos.
A nivel interpersonal	Prácticas violentas en la crianza y violencia intrafamiliar.
	Relaciones desiguales de género en el hogar.
	Falta de reconocimiento de las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos de derechos.
	Vínculos emocionales débiles entre niñas, niños y adolescentes y sus madres, padres o cuidadores.
	Ruptura familiar traumática y/o separación familiar violenta.
	Conflictos resueltos inadecuadamente entre los integrantes de las familias.
	Falta y/o debilidad de redes de apoyo familiar que debilitan el rol de protección y cuidado.
	Falta de habilidades para el diálogo intergeneracional para la construcción de relaciones confiables, democráticas y solidarias.
A nivel comunitario	Aceptación y presión social del uso de la violencia en la crianza.
	Falta y/o debilidad de redes comunitarias de apoyo que debilitan el rol de protección y cuidado.
	Desconocimiento, aceptación y/o validación de las desigualdades de género.
	Entornos inseguros y violentos.
	Limitación y/o desconocimiento de cobertura en programas y estrategias que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes.
	Alta tasa de desempleo.
	Falta de habilidades para el diálogo intercultural para la construcción de relaciones confiables, democráticas y solidarias.

A nivel social	Cultura basada en relaciones desiguales de género y edad.
	Falta de reconocimiento social de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
	Falta de reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.
	Autoritarismo.
	Relaciones centradas en las necesidades, intereses y opiniones de los adultos.
	Herencia de prácticas violentas en la crianza de una generación a otra.
	Debilidad en la implementación de políticas para prevenir la violencia en la crianza.
	La pobreza estructural.
	Desconocimiento de las familias como agentes de cambio, sujetos colectivos de derechos, plurales y diversos.

Fuente: elaboración propia adaptada de la Organización Panamericana de la Salud (2017)

**Tabla 2. Consecuencias del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes en las niñas, los niños y los adolescentes**

A nivel individual	Afectaciones en el desarrollo de la infancia y la adolescencia en lo físico, psicológico, cognitivo, socioemocional y psicosocial.
	Dificultades en la gestión de las emociones (dolor, miedo, enojo, tristeza, vergüenza, odio, resentimiento y culpa).
	Deficiencias en el vínculo entre niñas, niños y adolescentes y padres, madres y cuidadores, que puede ocasionar abandono del hogar en edades tempranas.

A nivel individual

Afectaciones en áreas del cerebro encargadas de procesos importantes como la atención, la memoria, la concentración, la autorregulación y el aprendizaje.

Dificultades en el acceso a la educación que afectan posteriormente su vinculación en el campo laboral y económico.

Afectaciones en el rendimiento académico y en la atención de sus necesidades por falta de apoyo de los padres o madres.

Discriminación debido a las dificultades para establecer relaciones interpersonales.

Exposición a contextos y situaciones de riesgo.

Mayor tendencia a desarrollar adicciones y conductas suicidas.

Trastornos del estado del ánimo, como la ansiedad y la depresión.

Dificultades en el comportamiento, como agresividad, hiperactividad e impulsividad.

Percepción negativa de sí mismos, relaciones interpersonales inadecuadas y baja autoestima.

Enfermedades mentales por situaciones de violencia crónica y recurrentes.



A nivel interpersonal

Dificultades para establecer y mantener relaciones interpersonales sanas, para confiar en los demás y para aportar positivamente al entorno social.

Naturalización de la violencia para resolver conflictos con otras personas en contextos familiares, escolares y sociales.

Disminución de la confianza propia y en el entorno, para expresarse libremente.

Continuidad en patrones violentos en las relaciones.

A nivel comunitario y social

Aprendizaje de pautas de crianza inadecuadas y violentas que replicarán al ejercer su rol como madres, padres y cuidadores.

Mayor tendencia a repetir patrones de conductas violentas y delictivas en entornos públicos y comunitarios.

Mayor riesgo de vinculación de niñas, niños y adolescentes a grupos armados, negocios ilícitos, bandas juveniles y tráfico de drogas ilícitas.

Matrimonio infantil y uniones tempranas y aumento de embarazos no deseados a tempranas edades.

Trabajo forzado para niñas, niños y adolescentes.

Mayor probabilidad de ser víctimas de diferentes formas de violencia.

Falta de herramientas para identificar sus derechos y las vulneraciones de las que puedan ser víctimas.

Los factores desencadenantes y las consecuencias que generan el castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes sobre el desarrollo físico, cognitivo y emocional de niñas, niños y adolescentes se pueden resumir en la siguiente afirmación:

Los niños que no reciben un cuidado cariñoso y sensible tienen una mayor probabilidad de sufrir problemas de crecimiento y de salud; aprender menos y dejar los estudios a un nivel más bajo; encontrarse con dificultades a la hora de entablar relaciones de confianza; y ser menos productivos en la edad adulta. Sus ingresos anuales pueden ser cerca de un tercio inferiores a los de sus iguales, lo que desencadena un ciclo de pobreza intergeneracional debilitante<sup>5</sup>.

Por lo tanto, desde el Gobierno nacional se han asumido las recomendaciones del Modelo Inspire<sup>6</sup> relacionadas con los cambios legislativos, así como la generación de políticas y estrategias preventivas para eliminar de manera progresiva la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.

La Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención busca crear herramientas de prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y está enfocada en el cambio a nivel individual y colectivo de las prácticas, creencias, actitudes y normas sociales que validan el uso por parte de padres, madres, cuidadores, servidores públicos, y toda persona vinculada al cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes.

Al conocer los factores que influyen o refuerzan el uso de la violencia en la crianza, se pueden marcar acciones que permitan incidir en el desarrollo de las capacidades de los padres, madres y cuidadores para ejercer la crianza respetuosa y libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, así como el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de derechos, las relaciones equitativas respecto al género, y el cambio de las normas sociales que validan estas prácticas violentas.

Las consecuencias enunciadas son previsibles y prevenibles mediante acciones pedagógicas de sensibilización y de concientización, orientadas a mitigar los diferentes factores que propician el uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes, siendo necesario y justificable los esfuerzos legislativos, pedagógicos y sociales, que buscan reducir y en última instancia prohibir este tipo de violencia. Solo a través del cambio de estas prácticas, el aprendizaje de nuevas formas de crianza y de interacción con los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y el progresivo cambio de acciones y formas de crianza se rompe con el ciclo de violencia en la sociedad, en especial en las relaciones familiares e interpersonales que afectan a todos los miembros de la comunidad.

Por tanto, desde esta Estrategia se convoca a la sociedad para prevenir este tipo de violencia, a medida que se promueven factores protectores, se mitigan factores

5. Bernard van Leer Foundation. Early Childhood Matters (2018). Theodoros Adhanom Bhebreyesus. OMS. "El cuidado cariñoso y sensible en el centro de iniciativas globales para mejorar la salud y el desarrollo infantil". Citando a Ritche y otros, 2017. "Investing in the foundation of sustainable development: pathways to scale up for early childhood development". The Lancet 389 (10064):103-18. En <https://bernardvanleer.org/es/ecm-article/placing-nurturing-care-at-the-centre-of-global-initiatives-to-improve-child-health-and-development/>

6. Inspire es un modelo elaborado con la colaboración de diez organismos que cuentan con una larga trayectoria en la promoción de acciones coherentes y basadas en datos empíricos para prevenir la violencia contra las niñas, niños y adolescentes. Propone las siguientes siete estrategias que posibilitan eliminación de la violencia: aplicación y vigilancia del cumplimiento de las leyes, normas y valores, entornos seguros, apoyo a los padres o cuidadores, ingresos y fortalecimiento económico, servicios de respuesta y apoyo, y educación y aptitudes para la vida.

de riesgo, y se reduce la posibilidad de ocurrencia, reincidencia y perpetuación, al igual que una atención pertinente y oportuna que minimice la gravedad de las secuelas del uso de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia, ejercidos contra niñas, niños y adolescentes en el contexto de la crianza y la educación.

De acuerdo con lo anterior, la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención propone, desde los enfoques de derechos, diferencial, interseccional, de género, territorial, de desarrollo humano, de curso de vida y de acción sin daño, nuevas acciones pedagógicas que mitiguen los factores que propician el uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes, y se orienten así: i) el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos; ii) el cambio en los ámbitos individual y colectivo de las prácticas, creencias, actitudes y normas sociales que validan estas formas de violencia; y iii) el desarrollo de las capacidades de los padres, madres y cuidadores para ejercer una crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, respetuosa, democrática y respetuosa, con el objetivo de romper con el ciclo de violencia a partir de una atención integral que contemple aspectos individuales, comunitarios, sociales y culturales.



## Capítulo 2.

# Marco conceptual de la estrategia

La comprensión y puesta en marcha de la presente estrategia requiere reconocer cuáles son los conceptos claves y enfoques que se articulan con las acciones pedagógicas que se proponen adelantar para prevenir y eliminar el uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes.

Además de la definición citada al inicio de este documento, es pertinente comprender que este tipo de violencia se ha naturalizado y normalizado mediante creencias, actitudes, normas y valores sociales transmitidos entre generaciones. Estas, al no ser cuestionadas ni analizadas, perpetúan los perjuicios

en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, y el ciclo de la violencia.

Carlos Pitillas Salvá invita a pensar sobre la transmisión intergeneracional del trauma: En el trabajo con familias es frecuente constatar que los padres y las madres que tienen dificultades graves para cuidar adecuadamente a sus hijos vivieron a su vez experiencias de maltrato y negligencia durante su infancia. Las heridas emocionales de los niños, cuando han sido suficientemente intensas y no han podido resolverse, acompañan a la persona hasta la vida adulta, hasta el punto de empujarla a reproducir sobre sus hijos los daños que ellos mismos sufrieron (Berástegui y Salvá, 2021, p. 1).

## Creencias, actitudes y comportamientos

Para este propósito particular se entiende por *creencias* aquellas explicaciones, pensamientos y principios que se tienen sobre las formas de educar, orientar y disciplinar a niñas, niños y adolescentes (Myers, 1994), con un carácter subjetivo basado en la propia experiencia. Mientras que los conocimientos tienen que ver con la información sobre los derechos y las formas de criar a niñas, niños y adolescentes, que proceden de la experiencia y la razón (Cañedo, 2003; Ramírez, 2009).

Las creencias, así como las formas de pensar, sentir y actuar, se ven reflejadas en las actitudes y los *comportamientos* frente a la aplicación de los derechos y las situaciones particulares que conllevan al uso de cualquier tipo de violencia contra niñas, niños y adolescentes en la crianza. Desde estos pensamientos, actitudes y comportamientos, las personas construyen reglas, acuerdos, opiniones y normas sociales basados en su cultura (Martínez et al., 2004).

## Pedagogía para la transformación

Las *acciones pedagógicas para la transformación* corresponden a los actos o prácticas democráticas que promueven en las personas procesos de enseñanza y de aprendizaje para el fortalecimiento, la reconstrucción y la creación en conjunto de realidades, habilidades y destrezas orientadas, en este caso particular, a la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes y respetuosa. Dichas acciones tienen en cuenta los derechos humanos, la historia personal y las características del territorio y la cultura. Además, reconocen a todas las personas como agentes de cambio (Freire, 1982; Mejía, 2015).

Las acciones pedagógicas pueden llevarse a cabo a partir de la interacción de las personas, lo que da lugar a la reflexión desde el reconocimiento de los derechos de la niñez, la pluralidad de los contextos socioculturales, las experiencias, las necesidades, los intereses, los usos, las costumbres y la cosmovisión. Adicionalmente, tienen la capacidad de promover la transformación de creencias, conocimientos, actitudes, comportamientos y normas sociales de las personas y los colectivos sobre niñas, niños y adolescentes; igualmente, sobre las formas de criar y educar, y, en particular, del uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes contra ellas y ellos.

A partir de lo anterior, la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención desarrolla perspectivas y construcciones para una transformación social y cultural que promueva una crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, de cuidado, con límites, y a partir de un relacionamiento respetuoso y democrático con niñas, niños y adolescentes.

## Crianza libre de violencia, con desarrollo integral y fortalecimiento familiar

La estrategia se ubica desde las definiciones de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, en las cuales se comprende a la *familia* como un “sujeto colectivo de derechos y agente político al constituirse como una unidad, red de relaciones y de vínculos primarios y fundamentales del desarrollo humano” (Gobierno de Colombia, 2018, p. 25). De igual forma, se asume a la familia en su carácter de sujeto en un sentido plural y se le adjudica un rol de corresponsabilidad de la protección integral de niñas, niños y

adolescentes en conjunto con la sociedad y el Estado. Asimismo, se señala su capacidad de potenciar el desarrollo tanto de cada uno de sus miembros como en lo colectivo y social (Gobierno de Colombia, 2018, p. 11).

En síntesis, se considera a la familia como el primer agente de socialización y el entorno de crianza más importante en la infancia y la adolescencia. Por tanto, en ella debe primar el amor, el cuidado, los valores, el respeto y los límites que no afecten los derechos de la niñez. Del mismo modo, la crianza se puede ejercer mediante acciones lúdicas y pedagógicas que desarrollan habilidades y hábitos que hacen felices a las personas en su presente, y guían sus conductas en la vida futura y su manera como desde la infancia se relacionan con los demás. Desde un enfoque más amplio, el entorno hogar puede considerarse el primer espacio donde niñas, niños y adolescentes ejercen sus derechos.

Es pertinente reconocer la diversidad y pluralidad de las familias que habitan el territorio nacional. En Colombia “predomina el sistema de las familias extendidas, donde priman modelos de convivencia compartida entre múltiples generaciones (padres, abuelos, nietos, bisnietos, tíos, ahijados, hermanos, etc.)”, y se reconoce que existen diferentes tipos de filiación, ya que los miembros de una familia “terminan siendo parientes por consanguinidad, afinidad y/o comunidad, caracterizándose no solo por ser una comunidad de convivencia sino también por mantener estructuras productivas basadas en la reciprocidad, el apoyo mutuo y la salvaguarda de su reproducción cultural” (Gobierno de Colombia, 2018, p. 25)

En ese mismo sentido, los pueblos indígenas, afrodescendientes y Rrom, como sujetos colectivos de derechos, practican la crianza

de acuerdo con su organización, cosmovisión y autonomía; para ello, la estrategia tiene en cuenta acciones diferenciales que contribuyen a prevenir el castigo físico, y siempre privilegia que niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos.

Ahora bien, la *crianza* se relaciona con las acciones que realizan padres, madres, familiares o cuidadores para garantizar el desarrollo y el crecimiento de niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, les satisfacen necesidades como la alimentación, la protección, el amor, el respeto, el juego y la recreación, entre otras, las cuales aseguran su supervivencia e integración a la vida social (Myers, 1994; Aguirre, 2000).

Particularmente, la *crianza libre de violencia* debe ser un proceso permanente de acompañamiento, basado en prácticas de cuidado, protección, educación y orientación que se fundamentan en los vínculos amorosos, afectivos y de respeto, en la comunicación efectiva, el reconocimiento de los derechos y las diferencias, así como en la definición de límites claros acordados entre los miembros que forman parte de la familia. Estas prácticas sensibles y amorosas se adaptan con los momentos del curso de vida, las realizaciones, las características y las circunstancias de la niña, el niño o el/la adolescente, y se constituyen en factores protectores que posibilitan su bienestar y su desarrollo integral.

La crianza libre de violencia, amorosa y respetuosa favorece el *desarrollo integral*, comprendido como el proceso de transformación permanente, mediante el cual niñas, niños y adolescentes, de manera particular, durante su curso de vida y por medio de experiencias significativas, desarrollan sus capacidades, habilidades,



identidad y autonomía (Gobierno de Colombia, 2018).

Es importante reconocer que las familias requieren acompañamiento en el ejercicio de la crianza con fortalecimiento y promoción de diversos aspectos:

- **Gestión emocional en el entorno familiar:** es la habilidad para identificar, entender, expresar y regular las emociones de manera asertiva y autónoma, lo cual permite mantener relaciones sanas y generar experiencias de satisfacción y bienestar en el entorno familiar (Bisquerra, Pérez, 2007).
- **Convivencia y resolución de conflictos en el entorno hogar:** es el uso de técnicas y habilidades que permiten abordar los conflictos, descubrir y resolver las causas que los originaron y lograr la transformación o disolución de los mismos (Cascón, 2001; Torres, 1999).
- **Salud mental en la familia:** es el estado de bienestar psicológico, emocional y social de las familias y sus miembros. Se constituye en un factor protector que fomenta el bienestar en niñas, niños y adolescentes, fortalece la convivencia familiar, y previene y disminuye los factores de riesgo del uso de la violencia en la crianza (Organización Mundial de la Salud, 2018).
- **Acompañamiento psicológico en el entorno hogar:** son las acciones que realizan profesionales capacitados para orientar a las familias, las cuales permiten desarrollar y fortalecer el entorno hogar, brindar recursos psicológicos y fortalecer capacidades individuales y colectivas partiendo de las particularidades y el contexto de cada familia (Grupo de Referencia sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Situaciones de Emergencias del IASC, 2010).

Si bien los conceptos incluidos en el documento son fundamentales para la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, es esencial tener en cuenta los conocimientos y experiencias de las comunidades, las familias y los entornos en los que crecen y se desarrollan niñas, niños y adolescentes. De la misma manera, los de expertas, expertos y organizaciones que han trabajado en estrategias y acciones orientadas a prevenir la violencia contra la niñez y la adolescencia y promover su desarrollo integral.



## Capítulo 3

# Marco legal

Por medio de la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada en 1959 por la Organización de las Naciones Unidas, se reconocieron los derechos de niñas, niños y adolescentes. En ella se tuvo en cuenta, entre otros principios, que “el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente con libertad y dignidad”. Esto significa que las niñas, los niños y los adolescentes son reconocidos como sujetos de derecho y necesitan protección, cuidado y atención especial de sus progenitores, cuidadores, así como de la sociedad y de los Estados.

Posteriormente, la Convención sobre los Derechos del Niño, de la Asamblea General de la ONU (1989), reconoció que las niñas, los niños y los adolescentes son

individuos con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, y pueden expresar libremente sus opiniones. De igual forma, “deben ser protegidos contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares” (Artículo 2), y “no pueden ser sometidos a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (Artículo 31).

Colombia ratificó la convención anterior integrándola al bloque de constitucionalidad. Además, expresamente, la Constitución Política de 1991 definió que prevalece la dignidad humana y el interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes sobre las demás personas, lo cual implica que el Estado, la familia y la sociedad deben garantizar su protección, desarrollo integral y libre desarrollo de la personalidad. Al respecto, la

Corte Constitucional se pronunció indicando que el interés superior se caracteriza por ser: (i) real, en cuanto se relaciona con las particulares necesidades del menor y con sus especiales aptitudes físicas y psicológicas; (ii) independiente del criterio arbitrario (...) o capricho de los padres; (iii) relacional, pues frente a la existencia de intereses en conflicto prevalece la protección de los derechos del menor; (iv) consistente en el desarrollo integral y sano de la personalidad del menor (Sentencia C-313 de 2014).

El artículo 44 de la Constitución, por su parte, reconoce que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a “la vida, la integridad física, la salud, y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación, y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos”.

Después de 15 años de promulgada la Constitución, el país avanzó en el reconocimiento formal y legal de las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos de derecho, mediante promulgación del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, el cual contempla en el artículo 18 la “protección contra el maltrato y los abusos de toda índole, por parte de sus padres, representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario”. En este caso, el maltrato infantil se entiende como cualquier castigo, humillación, abuso físico, psicológico, malos tratos, entre otros.

Adicionalmente, el artículo 38 establece las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado: La familia, por ejemplo, tiene la obligación de “promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto entre todos sus integrantes. Y debe (...) protegerlos contra cualquier caso que amenace su vida, su dignidad y su integridad personal”. La sociedad tiene la obligación de “conocer, respetar y promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y su carácter prevalente”. Y el Estado, entre otras obligaciones, debe “asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia (...) así como promover el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual de las niñas, niños y adolescentes”.

A partir del marco normativo señalado, el país ha establecido políticas públicas con las cuales se desarrollan y garantizan los derechos de niñas, niños y adolescentes de manera integral. Entre las más importantes, se encuentran la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, la Política Pública de Primera Infancia y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

La Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014-2024, asume a las familias como sujetos colectivos de derechos y agentes de transformación en un sentido amplio, plural y diverso. Asimismo, reconoce que están conformadas por diversos integrantes, los cuales se relacionan por medio de vínculos de consanguinidad y/o por vínculos afectivos. De igual forma, reconoce la autonomía frente a sus proyectos de vida, ya sea como individuos o como grupo, en el entendido de que tienen capacidad para potenciar el desarrollo de cada miembro. De la misma manera, fomenta las relaciones

democráticas en las familias y la gestión de las capacidades institucionales para garantizar sus derechos. En este sentido, el eje tres de la política “promueve el desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia y la resolución de conflictos”.

La Política Pública de Primera Infancia se desarrolló como política de Estado a través de la Ley 1804 de 2016. Tiene como objetivo principal el desarrollo integral de todas las niñas y niños desde la gestación hasta los 6 años de edad, el cual se logra al garantizarles a ellas y a ellos, así como a las madres gestantes, sus derechos.

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 contribuye con el desarrollo de las personas entre los 6 y 18 años al generar condiciones sociales, humanas y materiales que las favorecen. Al respecto, se resaltan dos realizaciones necesarias para la protección a la infancia y adolescencia: i) las niñas, los niños y los adolescentes cuentan con una familia que los acogen y acompañan en el desarrollo, lo que significa que “las familias y las comunidades asumen el rol de cuidado de las niñas, niños y adolescentes, promueven su desarrollo y reconocen sus derechos”; y ii) la construcción de la identidad, desde el respeto y la valoración de la diversidad, para lo cual se considera que “las niñas, niños y adolescentes cuentan con adultos, familias y comunidades que los respetan, y favorecen la construcción de su propia identidad, comprenden sus necesidades, y actúan de acuerdo con esa comprensión, fomentando la tolerancia y no discriminación” (Gobierno nacional 2018-2030, p. 3).

Además de los desarrollos normativos mencionados anteriormente, así como de las políticas públicas, el Estado colombiano se ha comprometido con eliminar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes,

en cumplimiento de la Observación General n.º 8 del Comité de los Derechos del Niño realizada en 2006. En ella, se insta a los Estados a tener en cuenta que “la promoción de formas no violentas de atención parental y de educación debería formar parte de todos los puntos de contacto entre el Estado y los padres y los niños, en los servicios de salud, bienestar y educación, incluidas las instituciones para la primera infancia, las guarderías y las escuelas...” (Comité de los Derechos del Niño, 2006, p. 15).

Finalmente, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y en el marco de la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, el presidente Iván Duque sancionó la Ley 2089 de 2021, por la cual se prohíbe el uso del castigo físico y los tratos crueles humillantes o degradantes, y se establece la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención. A través de ella se proponen acciones pedagógicas, de salud mental, tratamiento psicológico y manejo psicoemocional; también, la creación de centros de formación, y la oferta de cursos o herramientas para educar, orientar y disciplinar sin violencia.

En consecuencia, la estrategia se construyó con la participación de las entidades responsables del orden nacional, las entidades territoriales, las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de la niñez y la adolescencia, el sector privado, los organismos de cooperación internacional, las asociaciones de padres de familia, y niñas, niños y adolescentes.



# Capítulo 4.

## **Estrategia Nacional Pedagógica - Entrelazando voces, experiencias y acciones: Proceso de formulación, estructura, plan de implementación**

La Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes tiene como principio fundamental situar a niñas, niños, adolescentes y sus familias en el centro de las acciones y fortalecer los entornos donde crece y se desarrolla integralmente la niñez y la adolescencia.

Las acciones planteadas en la Estrategia Nacional están enfocadas a generar cambios sociales y culturales; a partir de la evidencia existente en el mundo y nuestro país; para incidir en los diferentes entornos frente a la validación y normalización de la violencia y específicamente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, como método de crianza, orientación o educación, a través de la generación y fortalecimiento de capacidades de los diferentes actores corresponsables en la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, promoviendo la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes para el cambio social y cultural, y en articulación con las acciones de incidencia social para movilizar la agenda pública en torno a la finalidad de la Estrategia Nacional.

En el marco de la Estrategia Nacional, para lograr las metas y los objetivos propuestos, se ha planteado que las acciones deben partir de reconocer los estudios y evidencia que han sido generados desde la neurociencia, de la psicología social y sistémica y la neuro pediatría, y de otras fuentes de conocimiento; que permiten demostrar los efectos adversos de la crianza con violencia y los efectos positivos de una crianza con afecto y respeto hacia niñas, niños y adolescentes, así como de los estudios y evidencia derivados del análisis de factores sociales, históricos, culturales y de contexto, para poder generar nuevo conocimiento que permita apoyar y soportar

las diferentes acciones en las que se basa la Estrategia Nacional.

Este conocimiento, se debe gestionar a partir de procesos de divulgación y transferencia, en espacios académicos, dirigidos a impulsar líneas de investigación que permitan avanzar en la generación de conocimiento de acuerdo con la realidad del país y sus diferentes regiones. Ahora bien, para que el conocimiento previo y el nuevo que se llegue a generar, trascienda y sea apropiado por los diferentes actores en los distintos entornos, este debe ser divulgado a través de procesos pedagógicos y de fácil comprensión.

En el marco del fortalecimiento de capacidades, la Estrategia Nacional propone que las autoridades del orden nacional y territorial lideren el proceso de implementación de acciones, esto en el marco del deber de garante en la protección de los derechos de la niñez, que requiere desde el inicio del cambio y transformación del talento humano que hace parte de la institucionalidad y que es el encargado de hacer a mediano y largo plazo de la Estrategia Nacional una realidad.

Estas acciones deben partir de reconocer la voz y pensamiento de niñas, niños y adolescentes, y de priorizar la participación efectiva en los diferentes procesos dirigidos al fortalecimiento de capacidades, frente al auto reconocimiento como sujetos de derechos, la identificación y no validación de las violencias, competencias socioemocionales, y en la promoción y exigibilidad de ante la sociedad, la familia y el Estado.

En el entorno hogar, las acciones están encaminadas al fortalecimiento de habilidades parentales que permitan establecer vínculos basados en el respeto de

los derechos de niñas, niños y adolescentes, y reconocimiento de su identidad e individualidad como sujetos de derechos, entre otras.

Respecto al entorno público y comunitario, las acciones están encaminadas a la prevención de riesgos y el cambio cultural frente a la naturalización y normalización del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes hacia niñas, niños y adolescentes, involucrando bajo el principio de corresponsabilidad a la ciudadanía en general, el sector educativo, el sector privado, los medios de comunicación, entre otros actores.

En cuanto al entorno institucional, se busca vincular a las instituciones de gobierno, salud, justicia, educación, protección, para fortalecer la respuesta en la prevención, en la atención libre estereotipos basados en la edad y el género, así como en pautas para crianza respetuosa y libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes y bajo el análisis de factores sociales, históricos, culturales y de contexto que inciden en perpetuar ciclos de violencia, y teniendo en cuenta la realidad del territorio, las condiciones de vida de cada individuo y sus familias.

Toda esta apuesta debe impactar en los diferentes espacios de participación conformados en el país, así como los derivados de sus propias experiencias, en los que se propicie el diálogo entre niñas, niños, adolescentes en torno a la promoción del derecho a una vida libre de violencias, así como en la exigibilidad de derechos frente a la implementación de acciones de prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes. Las acciones de participación deben estar enforçadas también a propiciar el diálogo intergeneracional, con la finalidad de impactar en escenarios de

adopción y toma de decisiones de política pública que permita visibilizar y materializar la voz de niñas, niños y adolescentes.

Este proceso debe impactar las diferentes estrategias de incidencia social que desarrollen e implementen en lo local, a partir de la apropiación de la evidencia, procesos previos de fortalecimiento de capacidades en el marco de la Estrategia, y contando con la voz de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de posicionar en la agenda pública temáticas, apuestas y estrategias para garantizar a la niñez y adolescencia de Colombia un país libre de violencia y consciente de los efectos e impactos en el desarrollo social.

Finalmente, en el marco de la Estrategia Nacional, se plantea que este proceso establece un ciclo constante de creación de conocimiento y de aprendizaje a partir de los procesos implementados, que son susceptibles de ser ajustados y optimizados con la finalidad de obtener los objetivos y metas propuesta.

La Estrategia Nacional deberá ser implementada en un lapso de tiempo de 8 años (2022 – 2030), a partir del momento de su divulgación en el mes de enero de 2022 hasta diciembre de 2030.

#### **4.1 Objetivo General**

La Estrategia Nacional, tiene como finalidad transformar imaginarios, creencias y comportamientos que social y culturalmente han sido utilizados para naturalizar, validar y normalizar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra la niñez y adolescencia en Colombia, desde acciones pedagógicas basadas en la evidencia que logren una crianza y educación, fundadas en

la parentalidad respetuosa, priorizando las voces de la niñez y la adolescencia.

## 4.2 Objetivos Específicos

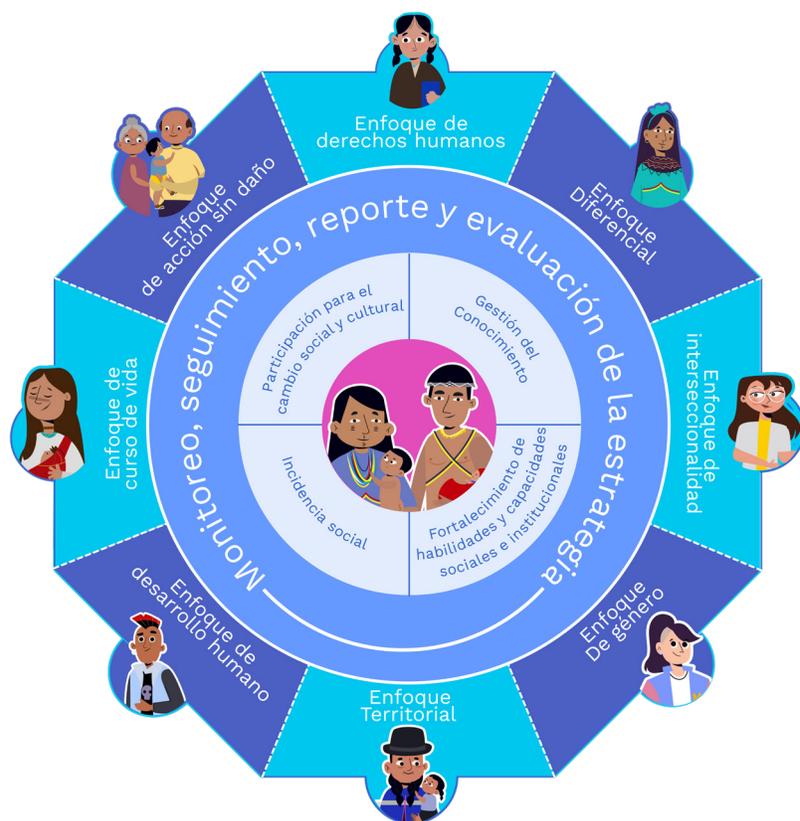
1. Generar y transferir conocimiento, desde investigaciones, estudios, sistemas de información y contenidos, entre otros, relacionados con la promoción de una vida libre de violencia y la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, que aporte a cualificar y mejorar el proceso de toma de decisiones y el desarrollo e implementación de acciones e intervenciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.
2. Formular acciones para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades individuales, familiares, sociales e institucionales para la promoción del derecho a una vida libre de violencia, prevención al castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes y en la respuesta de los servicios de atención en la acción preventiva, encaminados a impactar el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia en los diferentes entornos donde transcurre su vida, desde un trabajo intersectorial e interinstitucional.
3. Cualificar la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos activos de derechos en la promoción de una vida libre de violencias, para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes; y la incidencia en los procesos de formulación, implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención.

4. Desarrollar estrategias de movilización social y cultural, así como campañas de información que vinculen a todos los actores de la sociedad (académicos, comunitarios, de responsabilidad social y de la sociedad civil con esfuerzos de los Gobiernos nacional y territorial) para generar una transformación social y cultural, dirigida a modificar creencias, actitudes, comportamientos, normas sociales, usos y costumbres asociados al castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes en los diferentes entornos donde transcurre la vida de la niñez y la adolescencia.

## 4.3 Componentes y enfoques

La Estrategia Nacional, esta se encuentra estructurada bajo 4 componentes principales; 1. Gestión del conocimiento, 2. Fortalecimiento de capacidades, 3. Participación para el cambio social y 4. Acción Colectiva; y un componente transversal de Monitoreo, seguimiento, reporte y evaluación, y se encuentra sustentada en 8 enfoques; derechos humanos, interseccional, género, diferencial, territorial, desarrollo humano, curso de vida y, acción sin daño; los cuales deben ser el marco para el desarrollo e implementación de las diferentes acciones y programas que integran la Estrategia Nacional.

**Figura 1. Estructura de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes**



### 4.3.1 Componentes Estrategia Nacional

#### Componente 1. Gestión del conocimiento

La gestión del conocimiento hace referencia a la generación y transferencia de información a los diferentes actores corresponsables en la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de investigaciones, estudios, contenidos, entre otros, relacionados con la promoción del derecho de una vida libre de violencias y la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes. La generación de conocimiento sobre esta problemática ayuda a cualificar

y mejorar el proceso de toma de decisiones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

#### Componente 2. Fortalecimiento de capacidades

Consiste en la transferencia de conocimiento bajo una lógica pedagógica, para fortalecer capacidades y habilidades de padres, madres, cuidadores, organizaciones sociales y de base comunitaria, actores privados e institucionales, en la promoción de una crianza libre de violencias, la prevención y atención del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes contra

las niñas, niños y adolescentes, con el fin de impactar en el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas, desde un trabajo intersectorial e interinstitucional.

### **Componente 3. Participación para el cambio social y cultural**

Consiste fortalecer o crear procesos participativos en los que se reconozca y apropie la voz de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos activos de derechos para la promoción de la crianza libre de violencias, el auto reconocimiento de estos como sujetos de derechos, la no validación de la violencia y la incidencia en los procesos de formulación, implementación y seguimiento de la estrategia nacional pedagógica y de prevención.

### **Componente 4. Incidencia social (acciones colectivas)**

Consiste en movilizar a la población en general para la promoción y el ejercicio de una crianza libre de violencias, desde la transformación social y cultural de creencias, conocimientos, actitudes, comportamientos y normas sociales asociados al uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes, en los diferentes entornos de desarrollo de la niñez y la adolescencia, desde el entorno comunitario.

### **Componentes transversales. Monitoreo, seguimiento, reporte y evaluación**

El monitoreo, seguimiento, reporte y evaluación implica un ciclo continuo de supervisión, medición y aprendizaje de las

acciones pedagógicas y de prevención, que permita evidenciar la transformación social y cultural para la prevención del uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes en la crianza.

### **4.3.2 Enfoques orientadores de la estrategia**

La Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención propone que las acciones que la integran se implementen a través de los siguientes enfoques:

**Enfoque de derechos humanos:** se fundamenta en la dignidad humana. Considera que los derechos humanos son inherentes a la persona y deben garantizarse en el marco de la igualdad formal y material, sin discriminación alguna. Desde este enfoque, se reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos; y a la familia, como sujeto colectivo de derechos. Cada acción pedagógica debe asegurar la promoción del desarrollo integral de ellas y ellos, la prevención de la vulneración de sus derechos, la protección integral y el restablecimiento en caso de violencia (Gobierno de Colombia, 2018, pp. 21-22).

**Enfoque diferencial:** tiene en cuenta las diferencias individuales y colectivas. Atiende las necesidades y particularidades que existen entre las personas debido a su edad, discapacidad, etnia, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica o procedencia y formas de comprender las realidades, así como las afectaciones por diferentes tipos de violencia (social o política) (Gobierno de Colombia, 2018, pp. 21-22).

Este enfoque implica que para la implementación de las diversas acciones que integran la estrategia se reconozcan las diferencias y particularidades de las personas y grupos poblacionales desde la dimensión individual, las condiciones de vida y la realidad territorial.

**Enfoque de interseccionalidad:** permite identificar y reconocer que existen situaciones en la vida de las personas en las que convergen diferentes formas de discriminación y de violencia, basadas en la pertenencia étnica, el género, discapacidad, edad, entre otras, en un contexto social, histórico y cultural, que incrementan la desigualdad, generan diferentes formas de discriminación y situaciones que producen experiencias sustantivamente diferentes en las personas, que requieren para su abordaje de un análisis cualitativo (adaptado de Corte Constitucional-Sentencia T-141-15).

Desde la Estrategia Nacional, este enfoque implica que las acciones a desarrollar partan de reconocer que existen niñas, niños y adolescentes que son afectados por diferentes formas de discriminación y de violencia, además de diferentes condiciones sociales, culturales e históricas, que han incidido en la naturalización y normalización de la violencia por parte de madres, padres, cuidadores, y la sociedad en general. Esto requiere que, en la implementación de las acciones, se analice la forma como deben ser implementadas y como impactan en cada miembro de la familia. Enfoque de género: parte de reconocer la desigualdad histórica y cultural entre mujeres y hombres, de acuerdo con su sexo y los constructos sociales asociados al género. Esto, con el fin de promover equidad en términos de los derechos, construir condiciones que permitan el desarrollo de la autonomía de mujeres y

hombres, y el mejoramiento en su calidad de vida (Gobierno de Colombia, 2018, pp. 21-22). Las acciones por desarrollar con la estrategia deben partir de identificar las desigualdades entre niñas y niños, y las formas de violencia que los afectan, de tal forma que se reconozcan las cargas sociales de cuidado, crianza y educación.

**Enfoque territorial:** reconoce las particularidades de las comunidades en su territorio, contextualiza las acciones y las articula con sus saberes, experiencias, prácticas y construcciones propias. Las acciones propuestas en la estrategia deben reconocer las particularidades territoriales para transformar los imaginarios, creencias y comportamientos que naturalizan y normalizan el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra la infancia y la adolescencia.

**Enfoque de desarrollo humano:** busca la creación de un entorno en el que las personas puedan hacer plenamente realidad sus posibilidades y vivir en forma productiva y creadora de acuerdo con sus necesidades e intereses. El desarrollo consiste en la ampliación de las opciones que las personas tienen para vivir de acuerdo con sus valores (PNUD, 2001). En el marco de esta estrategia, y de acuerdo con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, las acciones pedagógicas deben fortalecer las capacidades de las personas para interactuar con otros y con su ambiente, y potencializar su autonomía, habilidades, experiencias, crecimiento personal y social, a fin de contribuir en la construcción de su identidad, su proyecto de vida, y afianzar su responsabilidad social.

**Enfoque de curso de vida:** considera que las intervenciones deben realizarse desde el reconocimiento de los diferentes momentos

del curso de vida (gestación, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez), las trayectorias, los sucesos y las transiciones de las personas. Las acciones para implementar en esta estrategia deben incluir medidas y adaptaciones que respondan a los diferentes momentos de la vida, y suscitar cambios intergeneracionales a favor de las prácticas de crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.

**Enfoque de acción sin daño:** se trata de reconocer y analizar los daños que ocasionan las situaciones de conflicto, así como prevenir y estar atentos a no incrementar con las propias acciones esos efectos, y sí, en cambio, tratar de reducirlos (Rodríguez Puentes, 2007-2008, p. 46). Implica que las intervenciones y atenciones se brinden a las personas de manera humanizada, sensible y con sentido ético, reconociendo sus particularidades y las condiciones en las que viven para evitar cualquier tipo de juicio, sanción, estigmatización y/o revictimización (Castañeda, 2016, p. 28).

#### **4.4. Proceso de formulación de la Estrategia Nacional Pedagógica**

La Ley 2089 de 2021, en el artículo 5.º, determinó seis meses para la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, a partir del 14 de mayo de 2021, fecha en la que fue sancionada. El diseño de esta estrategia se inició con la conformación de una mesa intersectorial, en la cual participan los delegados formales de las entidades responsables del orden nacional de acuerdo con lo establecido en la precitada Ley: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio

de Salud y Protección Social, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia. Hace parte de esta mesa el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, cómo líder de la Política de fortalecimiento a las familias. Además, la formulación de la estrategia contó con el apoyo técnico y metodológico de la Corporación Juego y Niñez, la Universidad del Norte, UNICEF, y las empresas consultoras We Push y Atelier.

En primer momento, se realizó un alistamiento para planear la elaboración de la estrategia, así como la participación de las instituciones y asociaciones de padres y madres de familia y la revisión de documentos técnicos, particularmente la Observación General n.º 8 del Comité de los Derechos de la Niñez de la ONU, el Modelo INSPIRE, las publicaciones de la Secretaría del Consejo de Estados del Mar Báltico y el “Informe sobre el castigo corporal y los derechos humanos de las niñas, los niños y los adolescentes” de la Organización de los Estados Americanos. Como resultado de este proceso se definieron las siguientes fases para la formulación de la Estrategia Nacional.

**Figura 2. Fases de formulación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes**



Fuente: elaboración propia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**Fase 1.** Mesas y consultas con actores: En esta fase de consulta y construcción conjunta, se contó con la participación de: i) delegados del Gobierno nacional; ii) Gobiernos territoriales; iii) expertos nacionales e internacionales y académicos; iv) representantes de organizaciones de la sociedad civil; v) oficinas de responsabilidad social empresarial; vi) asociaciones de padres; vii) padres, madres y cuidadores; y viii) niñas, niños y adolescentes. Estos actores realizaron sus aportes para la formulación de la estrategia a través de tres tipos de consultas: (i) un formulario virtual que indagó sobre las estrategias, los programas, los proyectos y demás acciones que se vienen adelantando en el país para prevenir el uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes; (ii) un formulario virtual en el que se recopiló información sobre las acciones pedagógicas y de prevención a priorizar e incluir dentro de la estrategia; y (iii) seis mesas virtuales de cocreación, en las cuales los actores de diferentes territorios del país, pertenecientes a diversas comunidades étnicas como

afrodescendientes e indígenas, se conectaron y presentaron sus recomendaciones.

Para el desarrollo de las mesas, se utilizó una metodología basada en principios de desing thinking, y la implementación de herramientas para realizar trabajo en forma colaborativa, con el fin de recopilar insumos y propuestas relacionados con estrategias de movilización, espacios de formación, recomendaciones estratégicas y acciones pedagógicas que se consideran pertinentes para transformar las prácticas, actitudes y creencias que normalizan el uso del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, entre otros.

**Fase 2.** Consulta nacional a padres, madres y cuidadores: se tomó una muestra de 4.695 personas adultas identificadas como padres, madres y/o cuidadores residentes de Colombia para consultarles sobre las actitudes y creencias frente al uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes como instrumentos para educar y corregir

a las niñas, los niños y los adolescentes en el país y su percepción frente la Ley 2089 de 2021. Las principales conclusiones de esta consulta nacional en línea son:

Un alto porcentaje de personas (65,3 %) usa algún tipo de violencia y/o tratos crueles para orientar, educar y corregir a niñas, niños y adolescentes, y los más comunes son el regaño, los gritos, los golpes con la mano y las amenazas. Los castigos están asociados a lo que las familias comprenden como “actos de desobediencia” o “mal comportamiento” de niñas, niños y adolescentes, y provocan en los adultos sentimientos y emociones negativos y/o positivos.

Existe un alto grado de aceptación del valor instrumental del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, porque son justificados por el amor, por no ser considerados violencia y por la efectividad que tienen en la crianza.

Hay un alto grado de aprobación de la Ley 2089 de 2021. Los padres, madres y cuidadores identificaron principalmente beneficios que brinda la ley, aunque algunos perciben que perjudica su ejercicio de la crianza porque consideran que restringe el establecimiento de normas y límites, y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se encuentran dispuestos a aprender estrategias de crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes y a compartir con otros padres, madres y cuidadores sus experiencias en ese sentido.

**Fase 3.** Construcción de documento técnico resultado de las consultas a partir de las experiencias y los aportes multisectoriales obtenidos en las mesas de trabajo con los diferentes actores, incluyendo a los

expertos nacionales e internacionales, y de las experiencias internacionales más sobresalientes identificadas en la revisión de los documentos técnicos en el proceso de alistamiento, se elaboró un documento técnico que recoge los resultados de las consultas realizadas en las fases 1 y 2.

**Fase 4.** Elaboración del plan de implementación: con base en la sistematización de los insumos resultantes de las mesas de diálogo y la consulta virtual, con el apoyo técnico y metodológico de UNICEF y la consultora Atelier, las entidades responsables del cumplimiento de la Ley validaron los aportes para la elaboración del plan de implementación en dos sesiones de trabajo. La primera sesión presencial se llevó a cabo el 25 de octubre mediante mesas paralelas, con el objetivo de revisar y proponer ajustes a la redacción de los componentes, sus respectivas líneas estratégicas y correspondientes actividades. En la segunda sesión presencial, realizada el 4 de noviembre, se propuso la redacción de los resultados esperados para cada una de las líneas estratégicas, desde una perspectiva de monitoreo y seguimiento.

Con base en los resultados de las fases 1, 2 y 3 y la sistematización de las mesas de esta fase, el documento técnico y el plan de implementación fueron observados en un ejercicio presencial el 19 de noviembre, con expertos en temas relacionados con la protección integral a niñas, niños y adolescentes.

En esta fase, se contó con la participación de expertos nacionales e internacionales, quienes presentaron sus aportes al Plan de Implementación de la Estrategia Nacional, esto permitió ajustar la estructura del Plan.

**Fase 5.** Socialización de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención: la presente estrategia se divulgará, como lo propone la Ley 2089, desde las entidades nacionales hacia los territorios, con el apoyo y la participación de actores de organismos de cooperación internacional, sociedad civil y academia, al igual que con el apoyo y la participación de familias, niñas, niños y adolescentes. La divulgación se hará con diversas acciones dependiendo el contexto, y en consenso con las entidades responsables de la implementación de la ley.

#### **4.5. Plan de Implementación de la Estrategia Nacional**

A continuación, se describen el objetivo, las líneas estratégicas y las principales actividades de cada uno. Los indicadores, responsables y resultados están contenidos en el anexo matriz del plan de implementación (Anexo 1), que es parte integral de esta estrategia.

#### **Componente 1. Gestión del conocimiento**

**Objetivo.** Generar y transferir conocimiento, desde investigaciones, estudios, sistemas de información y contenidos, entre otros, relacionados con la promoción de una vida libre de violencia y la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, que aporte a cualificar y mejorar el proceso de toma de decisiones y el desarrollo e implementación de acciones e intervenciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

#### **Líneas estratégicas del componente 1**

**1.1.** Generar y gestionar conocimiento sobre la prevención de violencias y atención

del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y la promoción de una vida libre de violencias.

**1.2.** Generar estrategias y procesos de transferencia del conocimiento desarrollado sobre prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, así como la promoción de una vida libre de violencias.

Línea estratégica

Generar y gestionar conocimiento sobre la prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y la promoción de una vida libre de violencias.

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Formular, desarrollar y validar lineamientos, contenidos y herramientas que orienten la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica en todos sus componentes.</p>	<p>Definir roles de participación de las entidades que conforman la mesa intersectorial de la Ley 2089 de 2021, para el desarrollo y validación de lineamientos, contenidos y herramientas.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Realizar una convocatoria para la conformación de un grupo o comité de expertos probono para el apoyo de la mesa intersectorial de la Ley 2089 de 2021, el cual estará encargado de revisar contenidos de prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en todos los entornos</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Definir las líneas de investigación, los criterios o parámetros técnicos que orienten los procesos de investigación relacionados con la promoción de una vida libre de violencias y la prevención del castigo físico, los tratos humillantes, crueles y degradantes.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Realizar espacios de encuentro con sector académico, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional, con el fin de articular los procesos de investigación realizados por estos actores con las prioridades identificadas por la mesa intersectorial de la Ley 2089 de 2021.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Movilizar recursos para investigar alternativas al castigo físico, los tratos humillantes crueles y degradantes, y desarrollar contenidos para el fortalecimiento de capacidades individuales, sociales e institucionales.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>

Línea estratégica

Generar y gestionar conocimiento sobre la prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y la promoción de una vida libre de violencias.

Actividad	Subactividad	Programa
Formular, desarrollar y validar lineamientos, contenidos y herramientas que orienten la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica en todos sus componentes.	Diseño de herramientas, metodologías y de espacios de recolección de información sobre las ideas, opiniones, sentimientos de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades en relación con el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Gestión interinstitucional
Desarrollar estudios e investigaciones regionales y nacionales que permitan identificar las prácticas y narrativas sobre el uso del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, que se refuerzan por la cultura o se asocian a ella, y que contribuyan a identificar las causas que normalizan la violencia	Elaborar una línea de base sobre castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes que permita orientar el desarrollo de investigaciones.	Gestión interinstitucional
	Establecer, en el marco mesa intersectorial de la Ley 2089 de 2021, los parámetros técnicos para realizar las investigaciones sobre castigo físico, los tratos humillantes, crueles o degradantes.	Gestión interinstitucional
	Desarrollar el proceso de incidencia con las entidades territoriales, cooperación internacional, organizaciones de sociedad civil y la academia, para el desarrollo de líneas de investigación que permita desarrollar los objetivos de la estrategia.	Gestión interinstitucional
	Difundir los resultados de las investigaciones con padres, madres, cuidadores, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de cooperación internacional, empresas privadas, sector académico, actores de gobierno.	Gestión interinstitucional



Línea estratégica		
Generar y gestionar conocimiento sobre la prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y la promoción de una vida libre de violencias.		
Actividad	Subactividad	Programa
Desarrollar estudios e investigaciones regionales y nacionales que permitan identificar las prácticas y narrativas sobre el uso del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, que se refuerzan por la cultura o se asocian a ella, y que contribuyan a identificar las causas que normalizan la violencia	Orientar la definición de parámetros y temáticas para realizar investigaciones nacionales y regionales, vinculando entidades territoriales, universidades, centros de pensamiento, observatorios, organizaciones de sociedad civil, empresa privada, cooperación internacional	Gestión interinstitucional

Línea estratégica		
Generar estrategias y procesos de transferencia del conocimiento desarrollado sobre prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, así como la promoción de una vida libre de violencias		
Actividad	Subactividad	Programa
Desarrollar un repositorio de información sobre castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes, y para promover el derecho a una vida libre de violencias.	Revisar periódicamente documentos, investigaciones y estudios relacionados con la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, con el fin de consolidar un espacio virtual de consulta abierta a todo tipo de público.	Gestión interinstitucional
	Disponer de una herramienta tecnológica para consolidar el repositorio de información	Gestión interinstitucional

Línea estratégica		
Generar estrategias y procesos de transferencia del conocimiento desarrollado sobre prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, así como la promoción de una vida libre de violencias		
Actividad	Subactividad	Programa
Generar espacios de divulgación y discusión sobre estudios relacionados con la promoción del derecho a una crianza libre de violencia, los efectos positivos de la crianza con afecto y respeto, y los efectos adversos del uso del castigo físico en la crianza.	Establecer un cronograma anual de divulgación de conocimiento relacionado con castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en el cual se defina público, objetivos, formato, herramientas de difusión y responsables	Gestión interinstitucional
Generar y actualizar periódicamente herramientas y contenidos basados en la evidencia, que fortalezcan la implementación de los diferentes componentes de la Estrategia pedagógica.	Generar información estadística, boletines, informes, infografías	Gestión interinstitucional

### Resultados esperados del componente 1:

- I. Desde el 2022 hasta el 2030, Colombia cuenta con una agenda de investigación y un repositorio de información castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.
- II. Desde el 2022 hasta el 2030 las entidades cuentan con un sistema continuo de gestión de conocimiento (construido por un equipo multisectorial), cuyos resultados sean socializados con los diferentes actores de la sociedad y sirvan para cualificar la toma de decisiones relacionadas con la erradicación del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en Colombia.

### Componente 2. fortalecimiento de habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales de los servicios de promoción, prevención y atención asociados al uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes

**Objetivo.** Formular acciones para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades individuales, familiares, sociales e institucionales para la promoción del derecho a una vida libre de violencia, prevención al castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes y en la respuesta de los servicios de atención en la acción preventiva, encaminados a impactar el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia en los diferentes entornos donde transcurre su vida, desde un trabajo intersectorial e interinstitucional

## Líneas estratégicas del componente 2.

**2.1.** Fortalecer o crear programas, estrategias y servicios de promoción para la transformación social y cultural frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes

**2.2.** Fortalecer las habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales para la atención en situaciones de riesgo o casos asociados al uso del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes en la crianza y el cuidado

Línea estratégica		
Fortalecer o crear programas, estrategias y servicios de promoción para la transformación social y cultural frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes		
Actividad	Subactividad	Programa
<p>Crear, fortalecer, desarrollar, adaptar e implementar servicios, programas y estrategias para promover la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en todos los entornos, de acuerdo con los lineamientos, contenidos y herramientas definidos en el marco de la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención.</p>	<p>Realizar seguimiento a la inclusión de contenidos sobre cuidado, crianza y la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, en los procesos de educación para la salud de las intervenciones en salud, tanto individuales como colectivas.</p>	<p>Plan de Intervenciones Colectivas / Intervenciones individuales con cargo a la UPC</p>
	<p>Promover la creación y el fortalecimiento de la relación entre la familia y la Escuela con las Secretarías de Educación/Asociaciones de padres y otros actores involucrados</p>	<p>Alianza Familia-Escuela (con de las entidades territoriales certificadas en educación ETC)</p>
	<p>Desarrollar una estrategia para la identificación de comportamientos e imaginarios frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, en funcionarios públicos, a través de: i) encuesta o sondeo en coordinación con el DAFP; ii) desarrollo de un curso de formación dirigido a funcionarios públicos en el marco de la plataforma del DAFP</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Favorecer el bienestar emocional del talento humano que trabaja en los servicios dirigidos a niñas, niños, adolescentes y familias, a partir de herramientas centradas en: la gestión emocional que incidan en el proceso de atención en la interacción de agentes educativos con niñas, niños y familias.</p>	<p>Diseño, puesta en marcha y evaluación del piloto de la Estrategia Sanar para Crecer (Dirección de primera infancia)</p>

Línea estratégica

Fortalecer o crear programas, estrategias y servicios de promoción para la transformación social y cultural frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Crear, fortalecer, desarrollar, adaptar e implementar servicios, programas y estrategias para promover la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en todos los entornos, de acuerdo con los lineamientos, contenidos y herramientas definidos en el marco de la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención.</p>	<p>Implementar programas de formación para autoridades administrativas (Comisarias de familia, Defensorías de Familia y Jueces de Familia), sector justicia, Policía Nacional y operadores de las modalidades de protección del ICBF en: i) protección de niños, niñas y adolescentes con enfoque de género; ii) violencia intrafamiliar; iii) talleres de sensibilización y toma de conciencia sobre crianza sin violencias; y iv) lineamientos técnicos para la atención de niñas, niños y adolescentes con sus derechos amenazados y/o vulnerados por causa de la violencia física, psicológica, por omisión o negligencia.</p>	<p>ICBF Restablecimiento de derechos (Dirección de protección)</p> <p>Ministerio de Justicia y Del Derecho (Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho)</p>
	<p>Crear, fortalecer o adaptar espacios físicos o virtuales que sirvan como centros de formación en los cuales se brinden herramientas para la crianza libre de violencias, generadas desde el componente de gestión del conocimiento</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
<p>Desarrollar programas pedagógicos y preventivos en los establecimientos educativos, que contemplen el fortalecimiento de capacidades de docentes y directivos en crianza libre de violencias (Artículo 7 Ley 2025 de 2020), teniendo en cuenta el contexto, el enfoque diferencial y étnico</p>	<p>Generar un proceso de formación a la comunidad educativa, brindar herramientas pedagógicas y materiales, y fortalecer espacios de participación escolares.</p>	<p>Escuela de padres</p>
	<p>Identificar y socializar experiencias demostrativas en secretarías de educación -SE- y establecimientos educativos -EE- en fortalecimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos.</p>	<p>Escuela de padres</p>

Línea estratégica		
Fortalecer o crear programas, estrategias y servicios de promoción para la transformación social y cultural frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes		
Actividad	Subactividad	Programa
<p>Establecer procesos de asistencia técnica para sensibilizar y fortalecer las escuelas de padres, madres de familia y cuidadores con metodologías lúdicas y participativas, sobre la prevención del castigo físico y la promoción de la crianza libre de violencias, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5, literal f, de la Ley 2025 de 2020.</p>	<p>Desarrollar orientaciones para la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, en el marco de la implementación de las escuelas para padres, madres y cuidadores, de acuerdo con lo que establecerá el decreto reglamentario de la Ley 2025/2020 (en proyección)</p>	<p>Alianza familia escuela</p>

Línea estratégica		
Fortalecer las habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales para la atención en situaciones de riesgo o casos asociados al uso del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes en la crianza y el cuidado		
Actividad	Subactividad	Programa
<p>Actualizar y elaborar lineamientos técnicos de los servicios para la promoción de una crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes y detección de casos, con el fin de propiciar una transformación social y cultural.</p>	<p>Revisar, ajustar y difundir protocolos para el direccionamiento y manejo oportuno de los casos ante una posible amenaza o vulneración de derechos en el marco de los servicios y programas.</p>	<p>ICBF en su oferta programática</p>
	<p>Revisar, ajustar y difundir el Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza o Vulneración de Derechos, con usuarios y usuarias de los servicios y programas.</p>	<p>ICBF en su oferta programática</p>

Línea estratégica

Fortalecer o crear programas, estrategias y servicios de promoción para la transformación social y cultural frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Identificar y fortalecer redes y alianzas de carácter interinstitucional, intersectorial y comunitario para el fortalecimiento de los entornos protectores y la prevención del uso del castigo físico, los tratos crueles humillantes o degradantes.</p>	<p>Desarrollar el mapeo y focalización de redes y alianzas, para el proceso de fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias.</p>	<p>Acciones misionales</p>
	<p>Implementar los contenidos desarrollados para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, de acuerdo con el momento del curso de vida, y la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, enfocado a las redes y alianzas intersectoriales y comunitarias identificadas en el mapeo.</p>	<p>Acciones misionales</p>
	<p>Establecer orientaciones para el desarrollo de las escuelas para padres, madres y cuidadores, en el marco del decreto reglamentario de la Ley 2025/2020</p>	<p>Alianza Familia-Escuela</p>
	<p>Implementar procesos para el desarrollo de competencias socioemocionales y el fortalecimiento de la convivencia escolar (Ley 1620/13)</p>	<p>Convivencia escolar</p>
	<p>Fortalecer capacidades de niños y niñas entre 6 y 13 años, y sus familias, para identificar y vivenciar los derechos y realizaciones de la infancia, a través de metodologías experienciales con alcance individual, familiar, comunitario e institucional en las que se problematiza el uso de la violencia en el medio familiar</p>	<p>Katūnaa Generación Explora</p>
	<p>Fortalecer las capacidades familiares en prácticas, habilidades o competencias de los padres, madres, cuidadores y demás integrantes de las familias para promover vínculos de cuidado.</p>	<p>Estrategia Crianza Amorosa+Juego Pisotón</p>

Línea estratégica

Fortalecer o crear programas, estrategias y servicios de promoción para la transformación social y cultural frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes

Actividad	Subactividad	Programa
Identificar y fortalecer redes y alianzas de carácter interinstitucional, intersectorial y comunitario para el fortalecimiento de los entornos protectores y la prevención del uso del castigo físico, los tratos crueles humillantes o degradantes.	Realizar encuentros lúdicos para fortalecer las capacidades, habilidades, recursos en las familias y la comunidad en los diferentes entornos protectores, con el apoyo de las Cajas de Compensación	Acciones misionales
Diseñar e implementar cursos de educación no formal o cursos de capacitación dirigidos a los diferentes actores de la familia, sociedad y Estado, sobre crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, priorizando el contexto y problemática de cada territorio.	Definir contenidos por parte de todas las autoridades incluidas en la Ley 2089 de 2021.	Gestión interinstitucional
	Desarrollar webinars o acciones de formación comunitaria sobre la Ley 2089 de 2021, vinculando a las Comisarías de Familia	Acciones misionales
	Asistir técnicamente a autoridades administrativas, Jueces de Familia, profesionales del sector salud y justicia, incluyendo al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la identificación primaria de casos y la activación de rutas	ICBF Coordinación de autoridades administrativas
	Asistir técnicamente a las 96 Entidades Territoriales Certificadas en educación, para el fortalecimiento de competencias parentales	
	Socializar y brindar asistencia técnica a las Secretarías de Educación - SE- en el uso del kit de material pedagógico para la prevención de maltrato y en el fortalecimiento de las competencias parentales	

Línea estratégica

Fortalecer o crear programas, estrategias y servicios de promoción para la transformación social y cultural frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes

Actividad	Subactividad	Programa
Diseñar e implementar cursos de educación no formal o cursos de capacitación dirigidos a los diferentes actores de la familia, sociedad y Estado, sobre crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, priorizando el contexto y problemática de cada territorio.	Asistir técnicamente a las Direcciones Regionales del ICBF, equipos técnicos y Talento humano de las EAS, para acompañar y orientar a las familias, acorde con lo encontrado en el diagnóstico situacional que debe responder a sus necesidades particularidades y contexto.	Plan de Formación a familias y cuidadores
	Socializar y brindar asistencia técnica a través de material pedagógico para la prevención de maltrato.	Kit de material pedagógico para la prevención de maltrato.
	Fortalecer los procesos para la identificación y reporte de presuntas situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes	
	Implementar procesos de formación y cualificación dirigidos a los agentes educativos, madres, padres comunitarios y talento humano; para el fortalecimiento del vínculo y las crianzas libres de violencia.	Oferta misional
Implementar programas de sensibilización y concientización de las consecuencias y el impacto del castigo físico y tratos crueles, humillantes y degradantes teniendo en cuenta las particularidades territoriales y culturales.	Implementar charlas, talleres y otros recursos para sensibilizar, dirigido a padres, madres y cuidadores, niñas, niños y adolescentes, vinculando a las entidades territoriales (departamentos y municipios)	Estrategia Crianza Amorosa+Juego Programa Mi Familia Programa Mi Familia Universal
Desarrollar programas de formación dirigidos a familias, que contemplen los siguientes aspectos: i) alternativas al uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes; ii) atención psicosocial a la familia para la crianza libre de violencias; iii) gestión emocional	Implementar cursos y otros procesos formativos dirigido a padres, madres y cuidadores, niñas, niños y adolescentes, desde lenguajes como el juego, el arte y la literatura	Estrategia Crianza Amorosa+Juego Estrategia Sanar para Crecer (Dirección de primera infancia ICBF)
	Fortalecer capacidades de padres, madres y cuidadores en el marco de los procesos de atención psicosocial liderados por el ICBF	Mi familia y Mi familia universal

## Resultados esperados componente 2:

- I. Desde el 2022 hasta el 2030, los operadores y prestadores de servicios de salud, protección, y educación, adoptan e implementan lineamientos técnicos (guías, protocolos) de prevención y atención de castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, y promoción de crianza y cuidado, con énfasis en zona rural y rural dispersa.
- II. Desde el 2022 hasta el 2030, autoridades administrativas, servidores públicos y operadores que prestan servicios de atención, fortalecen sus conocimientos, habilidades y aptitudes para la detección y abordaje de casos relacionados con el castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.
- III. Desde el 2022 hasta el 2030 los distintos actores sociales, cada uno desde sus propias competencias, han implementado la estrategias y herramientas, acordes con los contextos territoriales, para el ejercicio de la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.
- IV. Desde el 2022 hasta el 2030, se han generado procesos de fortalecimiento de capacidades dirigidos a padres, madres y cuidadores para fortalecer el hogar como entorno protector de la niñez y la adolescencia, con el fin de eliminar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.
- V. Desde el 2022 hasta el 2030, se han generado procesos de fortalecimiento de capacidades y habilidades individuales de niñas, niños y adolescentes frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.

## Componente 3. Participación para el cambio social y cultural

**Objetivo.** Cualificar la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos activos de derechos en la promoción de una vida libre de violencias, para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes; y la incidencia en los procesos de formulación, implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención.

### Líneas estratégicas del componente 3.

- 3.1. Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes, para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes y generar un cambio social y cultural en los entornos donde transcurre su vida, promoviendo el diálogo intergeneracional en la familia, la sociedad y el Estado.
- 3.2. Fortalecer espacios y estrategias institucionales para el reconocimiento del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, el derecho a una vida libre de violencias y la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes por parte de actores institucionales.

Línea estratégica

Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes, para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes y generar un cambio social y cultural en los entornos donde transcurre su vida, promoviendo el diálogo intergeneracional en la familia, la sociedad y el Estado.

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Fortalecer espacios de participación social y comunitaria para promover el diálogo, el acceso a la información y la exigibilidad de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para identificar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes como una forma de violencia, y empoderarlos como sujetos derechos que propicien el cambio cultural y social.</p>	<p>Identificar espacios de participación en los cuales se difunda y socialice la información relacionada con la prevención de castigo físico y se promueva el diálogo entre niños, niñas y adolescentes.</p>	
	<p>Diseñar e implementar metodologías de trabajo para fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes en el marco de las Mesas de participación del SNBF</p>	<p>Acciones misionales</p>
	<p>Realizar convocatorias a niñas, niños y adolescentes para que participen en los Consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes; Comité asesor Juvenil y Consejos de Juventud; Mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y familia; Comités de Convivencia Escolar, entre otros; que versen sobre la promoción de derechos de estas poblaciones y la prevención del castigo físico, los tratos humillantes crueles y degradantes</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Generar encuentros temáticos con niñas y niños del Consejo Asesor y Consultivo Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (CACNNA), mesas de participación, entre otras redes, para fomentar diálogos entre pares e intergeneracionales, abordando sus percepciones sobre del derecho a la participación en la implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, con metodologías que incluyan lenguajes como el juego, el arte y la literatura.</p>	<p>Acciones misionales</p>
	<p>Vincular medios de comunicación masiva y medios comunitarios (programas radiales, televisivos, entre otros), en la promoción de los espacios de participación, teniendo en cuenta la diversidad cultural y territorial, los contextos urbanos y rurales donde se realice.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>

Línea estratégica

**Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes, para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes y generar un cambio social y cultural en los entornos donde transcurre su vida, promoviendo el diálogo intergeneracional en la familia, la sociedad y el Estado.**

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Promover la participación activa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en el diseño e implementación de estrategias de prevención que incluyan las diversas formas de expresión.</p>	<p>Generar espacios de discusión con niñas, niños y adolescentes sobre la prevención del castigo físico, los tratos humillantes, crueles y degradantes, con el fin de crear contenidos para la realización de campañas</p>	<p>Modalidades de atención ICBF</p>
<p>Promover procesos de generación de capacidades dirigidos a padres, madres y cuidadores, líderes sociales y comunitarios para garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, como sujetos de derechos y agentes dinamizadores de cambio.</p>	<p>Diseñar o ajustar contenidos y metodologías para la generación de capacidades de padres, madres, cuidadores, líderes sociales y comunitarios, sobre el derecho a la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y agentes dinamizadores de cambio</p>	<p>Acciones misionales</p>
	<p>Implementar el proceso de capacitación dirigido a padres, madres, cuidadores, líderes sociales y comunitarios, sobre el derecho a la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y agentes dinamizadores de cambio.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
<p>Generar lineamientos, orientaciones y acciones de sensibilización dirigidas a servidores públicos de las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal, para garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención.</p>	<p>Diseñar lineamientos y orientaciones a dirigidas a servidores públicos para garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>

Línea estratégica

Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes, para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes y generar un cambio social y cultural en los entornos donde transcurre su vida, promoviendo el diálogo intergeneracional en la familia, la sociedad y el Estado.

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Generar lineamientos, orientaciones y acciones de sensibilización dirigidas a servidores públicos de las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal, para garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención.</p>	<p>Realizar jornadas de socialización con los equipos técnicos de las 96 Secretarías de Educación (Entidades Territoriales Certificadas) y con los docentes orientadores de los Establecimientos Educativos, sobre el derecho a la participación y el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos frente a la garantía de una vida libre de violencias, específicamente en lo relacionado con el uso del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Generar encuentros y espacios de formación tipo webinar sobre el sentido de la participación de niñas y niños como clave de una crianza libre de violencias.</p>	<p>Acciones misionales</p>
	<p>Incluir en los procesos de gestión de la calidad institucional dirigidos a servidores públicos del orden nacional, departamental, distrital y municipal, contenidos para garantizar el derecho a la participación y al cambio cultural y social para una crianza libre de violencias.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>

Línea estratégica

Fortalecer espacios y estrategias institucionales para el reconocimiento del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, el derecho a una vida libre de violencias y la prevención del castigo físico, los tratos crueles y humillantes

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Generar espacios de diálogo intergeneracional en los diferentes entornos en los que transcurre la vida de niñas, niños y adolescentes, para identificar y reconocer imaginarios, creencias, estereotipos, comportamientos y dinámicas regionales y locales, relacionadas con la validación del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes como una forma de violencia.</p>	<p>Identificar espacios de dialogo intergeneracionales que puedan ser fortalecidos para deconstruir estereotipos y desmontar creencias que naturalizan el uso de la violencia como método de crianza, en el espacio público</p>	<p>Katünna (transformación social)</p>
	<p>Diseñar metodologías para propiciar el dialogo intergeneracional para la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Convocar espacios de diálogo intergeneracional e implementar las metodologías diseñadas para propiciar el dialogo entre niños, niñas, adolescentes, padres, madres y cuidadores.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Promover la suscripción de acuerdos en los espacios de dialogo intergeneracional para garantizar y hacer efectiva la participación de niñas, niños y adolescentes frente a la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Vincular medios de comunicación masiva y medios comunitarios (programas radiales, televisivos, entre otros), en la promoción de los espacios de dialogo intergeneracional</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>

### Resultados esperados del componente 3:

- I. Desde el 2022 hasta el 2030, aumentan los conocimientos y habilidades de niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de su derecho, en los diferentes espacios de participación, para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en los entornos donde transcurre su vida
- II. Desde el 2022 hasta el 2030, los diferentes actores en los entornos donde transcurre la vida de niños, niñas y adolescentes, mejoren las capacidades de las familias y el diálogo intergeneracional, en donde se garantiza el derecho de niños, niñas y adolescentes a crianzas libres de violencias
- III. Desde el 2022 hasta el 2030, las entidades del orden nacional y territorial diseñan e implementan, estrategias para reconocer y garantizar el derecho a la participación de niños niñas y adolescentes a crianzas libres de violencias.

### Componente 4. Incidencia social

**Objetivo.** Desarrollar estrategias de movilización social y cultural, así como campañas de información que vinculen a todos los actores de la sociedad (académicos, comunitarios, de responsabilidad social y de la sociedad civil con esfuerzos de los Gobiernos nacional y territorial) para generar una transformación social y cultural, dirigida a modificar creencias, actitudes, comportamientos, normas sociales, usos y costumbres asociados al castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes en los diferentes entornos donde transcurre la vida de la niñez y la adolescencia.

### Líneas estratégicas del componente 4

- 4.1. Promover la conformación de alianzas entre entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base para el diseño e implementación de acciones que promuevan la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.
- 4.2. Implementar estrategias de comunicación y movilización social, mediante diversos medios, para promover la transformación social y cultural de las normas y creencias sociales que avalan el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.

Línea estratégica

Promover la conformación de alianzas entre entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base para el diseño e implementación de acciones que promuevan la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Identificar aliados públicos y privados, y generar alianzas, acuerdos o planes de trabajo entre entidades de gobierno y medios de comunicación tradicionales, alternativos y redes sociales para la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, y crear estrategias de prevención a través de redes sociales.</p>	<p>Realizar un mapeo de actores públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil que trabajan temas de prevención de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, así como un mapeo de oferta programática</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Generar una agenda estratégica para la implementación de acciones colectivas de movilización social frente al castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Generar alianzas con actores públicos y privados para promover acciones colectivas de movilización social</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Desarrollar estrategias de comunicaciones que contemplen la realización de campañas a través de medios tradicionales, alternativos y redes sociales.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
<p>Crear espacios de encuentro, intercambio de saberes, diálogo social y comunitario para el reconocimiento, la comprensión, la deslegitimación de las creencias, prácticas y normas sociales relacionadas al uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes utilizados en la crianza libre de violencias (Ej.: conversatorios, foros, paneles, mesas de diálogo).</p>	<p>Crear espacios comunitarios, departamentales o nacionales para propiciar intercambios de saberes en prácticas de crianza respetuosa y prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Incluir en espacios de encuentro acciones relacionadas con la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes hacia niñas, niños y adolescentes, con metodologías que incluyan lenguajes como el juego, el arte y la literatura.</p>	<p>Festivales Crianza Amorosa</p>

### Línea estratégica

**Promover la conformación de alianzas entre entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base para el diseño e implementación de acciones que promuevan la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.**

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Crear espacios de encuentro, intercambio de saberes, diálogo social y comunitario para el reconocimiento, la comprensión, la deslegitimación de las creencias, prácticas y normas sociales relacionadas al uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes utilizados en la crianza libre de violencias (Ej.: conversatorios, foros, paneles, mesas de diálogo).</p>	<p>Implementar un plan de asistencia técnica a través de webinars y jornadas de acompañamiento, para fortalecer herramientas de prevención de vulneraciones dentro y fuera del medio familiar y la corresponsabilidad de los grupos familiares, dirigido a colaboradores del ICBF en territorio, agentes educativos, personas cuidadoras, tomadores de decisiones de política pública, agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, entre otros.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>

### Línea estratégica

**Implementar estrategias de comunicación mediante diversos medios, para sensibilizar y promover la crianza respetuosa, la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.**

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Realizar campañas de sensibilización y concientización para promover la crianza libre de violencias y la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, de acuerdo con el contenido y el alcance de la Ley 2089 de 2021 y la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención.</p>	<p>Promover la Estrategia Nacional Pedagógica en canales públicos y privados y gestionar ante la Agencia Nacional de Televisión y la CRC la difusión de la Estrategia y sus contenidos derivados.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Crear e implementar una Estrategia de Medios para la promoción de la crianza respetuosa y la problemática del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes, incluyendo una parrilla de programación conjunta para tener en todo el año contenidos relacionados con el tema (noticias, piezas publicitarias, trabajo periodístico, etc.)</p>	<p>Gestión Pública y Privada</p>

Línea estratégica

Implementar estrategias de comunicación mediante diversos medios, para sensibilizar y promover la crianza respetuosa, la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Realizar campañas de sensibilización y concientización para promover la crianza libre de violencias y la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, de acuerdo con el contenido y el alcance de la Ley 2089 de 2021 y la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención.</p>	<p>Realizar reuniones e implementar un proceso de socialización con departamentos, distritos y ciudades capitales sobre la Ley 2089 de 2021 y la Estrategia Nacional Pedagógica.</p>	<p>Gestión interinstitucional y Macrorregionales de socialización</p>
	<p>Difundir contenidos relacionados con la promoción de la crianza respetuosa y la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradante en redes, medios de comunicación y espacios locales de alta concurrencia por la comunidad, como plazas de mercado, parques, sitios de congregación de la comunidad, entre otros, utilizando diferentes formatos, en concordancia con los enfoques de la Estrategia Nacional Pedagógica.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Generar piezas comunicativas concertadas entre las oficinas de comunicaciones de las diferentes autoridades vinculadas en la Ley 2089 de 2021, dirigidas al Talento Humano de las instituciones públicas y privadas, en concordancia con los enfoques de la Estrategia Nacional Pedagógica</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Generar piezas comunicativas de promoción de la salud mental de padres, madres y cuidadores para fomentar la crianza respetuosa y la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes, en concordancia con los enfoques de la Estrategia Nacional Pedagógica</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>

Línea estratégica

Implementar estrategias de comunicación mediante diversos medios, para sensibilizar y promover la crianza respetuosa, la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Realizar campañas de sensibilización y concientización para promover la crianza libre de violencias y la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, de acuerdo con el contenido y el alcance de la Ley 2089 de 2021 y la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención.</p>	<p>Diseñar e implementar, en concordancia con los enfoques de la Estrategia Nacional Pedagógica, campañas de sensibilización respecto a la prevención de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes hacia niñas, niños y adolescentes en entorno digital, en concordancia con los enfoques de la Estrategia Nacional Pedagógica.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Realizar campañas comunitarias, con alcance urbano y rural para la promoción de la crianza respetuosa y para la prevención del castigo físico, los tratos crueles humillantes o degradantes.</p>	<p>Katūnaa. (movilización social)</p>
<p>Diseñar e implementar estrategias de comunicación dirigida a padres, madres y cuidadores, que visibilicen rutas de detección y prevención, espacios de participación, que tengan piezas elaboradas por curso de vida, y que sean concertadas por las entidades de gobierno competentes en la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención, de acuerdo con la Ley 2089/21.</p>	<p>Definir estrategias de comunicaciones donde se prioricen contenidos, público objetivo, medios a utilizar en el marco de la estrategia de comunicaciones de la Estrategia Nacional Pedagógica.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
<p>Generar estrategias de acción colectiva para promover cambios culturales y sociales, frente al castigo físico los tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Generar un lineamiento técnico de movilización social para promover el cambio de normas sociales que validan el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, teniendo en cuenta el enfoque territorial y diferencial.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>

Línea estratégica

Implementar estrategias de comunicación mediante diversos medios, para sensibilizar y promover la crianza respetuosa, la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Generar estrategias de acción colectiva para promover cambios culturales y sociales, frente al castigo físico los tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Realizar convocatorias a niñas, niños y adolescentes para que participen en los Consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes; Consejos de Juventud; Mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y familia; entre otros; que versen sobre la creación de estrategias de movilización social frente al castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Realizar jornadas de creación de estrategias de movilización social frente al castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, con organizaciones de base comunitarias y asociaciones de padres, madres y cuidadores.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Implementar las estrategias de movilización social creadas en el marco de las jornadas con niñas, niños, adolescentes, jóvenes, padres, madres, cuidadores, y organizaciones de base comunitarias.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Identificar buenas prácticas en relación con la movilización social frente al castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, con el fin de replicarlas en otros territorios.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Realizar espacios de socialización, intercambio de buenas prácticas de movilización social entre territorios, con el fin de replicar modelos exitosos en sus comunidades y territorios.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>

## Resultados esperados del componente 4:

- I. Para 2030 se han transformado las percepciones de diferentes actores (niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y funcionarios públicos) de las normas y creencias sociales e imaginarios que avalan el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes.
- II. Desde el 2022 hasta el 2030 se ha aumentado el diseño e implementación de acciones de movilización social que promuevan la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes dirigida a padres, madres y personas cuidadoras.
- III. Desde el 2022 hasta el 2030 se ha aumentado el diseño e implementación de acciones de movilización social que promuevan la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes dirigida a actores institucionales.

## Monitoreo, seguimiento, reporte y evaluación

En el marco de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, el monitoreo se realizará principalmente al cumplimiento del objetivo estratégico, los objetivos intermedios o de componente, sus indicadores y el impacto de los resultados. Los componentes, líneas estratégicas y actividades serán los medios que mostrarán las transformaciones sociales y culturales en el ámbito nacional a partir de 2021 hasta el 2030 y cada tiempo intermedio que se mida. Para que este monitoreo y evaluación sea una constante, es fundamental que cada institución nacional

y territorial, la sociedad civil, la academia, los líderes comunitarios, las madres, los padres y los cuidadores midan y reporten los avances de lo que están realizando en el marco de esta estrategia.

En este proceso de monitoreo de la estrategia, la batería de indicadores aporta al cumplimiento del Plan Nacional de Acción de la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, siendo congruentes con los indicadores de los componentes de entornos protectores, movilización social, datos y evidencias para el fortalecimiento de capacidades institucionales.

La protección integral de la niñez y la adolescencia, y para este caso particular la eliminación del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, requiere de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, por esta razón, se invita a los diferentes actores y sectores a implementar la estrategia, diseñar nuevas herramientas que contribuyan al logro del objetivo y a evaluar el impacto de las actividades que desarrollen, mediante herramientas de medición según sus recursos y capacidades.

Este documento contempla las acciones pedagógicas y de prevención propuestas por los actores que participaron en los espacios de construcción conjunta. No obstante, se requiere de la adaptación por parte de las entidades territoriales, para incorporar sus particularidades culturales y sociales, así como la vinculación de actores que manifiesten su interés de participar en momentos posteriores al inicio de la implementación de la estrategia.

Se recomienda compartir las experiencias de intervención, y socializar los resultados como evidencia que soporte el diseño, la adaptación, el mejoramiento y la implementación de programas, proyectos, herramientas, y demás elementos que propendan por la eliminación del uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes.

# Anexo 1. Matriz Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención

## Gestión del conocimiento

Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados (indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados (indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
Generar y gestionar conocimiento sobre la prevención de violencia y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y la promoción de una vida libre de violencias.	Formular, desarrollar lineamientos, herramientas que orienten la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica en todos sus componentes.	Definir roles de participación de las entidades en la mesa intersectorial de la Ley 2089 de 2021, para el desarrollo y validación de herramientas de cohesión y herramientas.	Gestión interinstitucional	Todos los entornos	Todas las entidades	# Parámetros técnicos firmados e implementados	Desde el 2021 hasta el 2030, Colombia cuenta con una agenda de repositorio de información sobre castigos físicos, humillantes o degradantes	Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Realizar una convocatoria a expertos para el desarrollo de la Ley 2089 de 2021, el cual es encargado de la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes en todos los entornos.	Gestión interinstitucional	Virtual/Digital	Todas las entidades	1 comité consultivo o comité de expertos. Actas de reuniones de comité consultivo.	Desde el 2022 hasta el 2030, Colombia cuenta con una agenda de repositorio de información sobre castigos físicos, humillantes o degradantes	Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Definir las líneas de investigación, los criterios que orienten los procesos de investigación y la promoción de una vida libre de violencias y la implementación del castigo físico, los tratos crueles, humillantes, crueldades o degradantes.	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades	1 agenda de investigación nacional implementada a través de la creación de una línea de base, cuyos resultados serán socializados y sirvan para fundamentar las estrategias pedagógicas que funcionen en Colombia.	Desde el 2022 hasta el 2030, las entidades cuentan con un sistema nacional de conocimiento construido por un equipo de investigadores, cuyos resultados serán socializados y sirvan para fundamentar las estrategias pedagógicas que funcionen en Colombia.	Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Generar y gestionar conocimiento sobre la prevención de violencia y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y la promoción de una vida libre de violencias.	Formular, desarrollar lineamientos, herramientas que orienten la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica en todos sus componentes.	Realizar espacios de encuentro con sector académico, las entidades de la sociedad civil y la cooperación internacional con el fin de articular los procesos de investigación y de desarrollo de herramientas con actores con las prioridades identificadas por la mesa intersectorial de la Ley 2089 de 2021.	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades	# de mesas de trabajo realizadas con sector académico, organizaciones de cooperación internacional # de investigaciones realizadas y articuladas	Desde el 2022 hasta el 2030, las entidades cuentan con un sistema nacional de conocimiento construido por un equipo de investigadores, cuyos resultados serán socializados con los actores de la sociedad y sirvan para fundamentar las estrategias pedagógicas que funcionen en Colombia.	Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Mobilizar recursos para investigar alternativas al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, y desarrollar contenidos para el fortalecimiento del conocimiento de los actores sociales e institucionales.	Gestión interinstitucional	Espacio público / comunitario	Todas las entidades	# Contenidos y mensajes de movilización social	Desde el 2022 hasta el 2030, las entidades cuentan con un sistema nacional de conocimiento construido por un equipo de investigadores, cuyos resultados serán socializados con los actores de la sociedad y sirvan para fundamentar las estrategias pedagógicas que funcionen en Colombia.	Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Generar y gestionar conocimiento sobre la prevención de violencia y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y la promoción de una vida libre de violencias.	Formular, desarrollar lineamientos, herramientas que orienten la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica en todos sus componentes.	Diseño de herramientas, metodologías y de contenidos de información sobre las ideas, opiniones, experiencias de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidades en relación al uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Gestión interinstitucional	Espacio público / comunitario	Todas las entidades (Dirección de Infracción)	No. De herramientas y metodologías creadas e implementadas No. De participantes	Desde el 2022 hasta el 2030, las entidades cuentan con un sistema nacional de conocimiento construido por un equipo de investigadores, cuyos resultados serán socializados con los actores de la sociedad y sirvan para fundamentar las estrategias pedagógicas que funcionen en Colombia.	Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de (indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados de (indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
Generar y gestionar conocimiento sobre la prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y la promoción de una vida libre de violencias.	Desarrollar estudios e investigaciones regionales y nacionales que permitan identificar las prácticas y narrativas sobre el uso del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, que se refuerzan por la cultura o se asocian a ella. Y que contribuyan a identificar las causas que normalizan la violencia	Elaborar una línea de base intersectorial de la incidencia con los tratos crueles, humillantes o degradantes que permita orientar el desarrollo de investigaciones.	Gestión interinstitucional	Todos los entornos	Todas las entidades, vinculando al DANE	1 línea de base consolidada a 2023	Desde el 2022 hasta el 2030, las entidades cuentan con un sistema de gestión de conocimiento construido por un equipo intersectorial, cuyos resultados sean socializados con los actores de la sociedad y sirvan para cualificar la toma de decisiones relacionadas con la erradicación del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en Colombia.	Datos y evidencia	X	X									
		Establecer, en el marco de la mesa intersectorial de la incidencia con los actores de la línea de base, los parámetros técnicos para realizar las investigaciones sobre castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Gestión interinstitucional	Espacio público / comunitario	Todas las entidades	1 investigación nacional	Desde el 2022 hasta el 2030, Colombia cuenta con una agenda de investigación y un repositorio de información sobre castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes	Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollar estudios e investigaciones regionales y nacionales que permitan identificar las prácticas y narrativas sobre el uso del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, que se refuerzan por la cultura o se asocian a ella. Y que contribuyan a identificar las causas que normalizan la violencia	Desarrollar el proceso de incidencia con las organizaciones internacionales, cooperación internacional, organizaciones de sociedad civil y la academia, que permita el desarrollo de líneas de investigación que permitan desarrollar los objetivos de la estrategia.		Gestión interinstitucional	Todos los entornos	Todas las entidades	# de líneas de investigación identificadas y desarrolladas	Desde el 2022 hasta el 2030, Colombia cuenta con una agenda de investigación y un repositorio de información sobre castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes	Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Difundir los resultados de las investigaciones con los actores de la sociedad civil, organizaciones de la academia, empresas privadas, sector académico, actores de gobierno.	Gestión interinstitucional	Todos los entornos	Todas las entidades	# de espacios de difusión de información realizados	Desde el 2022 hasta el 2030, Colombia cuenta con un sistema de gestión de información construido por un equipo multisectorial, cuyos resultados sean socializados con los actores de la sociedad y sirvan para cualificar la toma de decisiones relacionadas con la erradicación del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en Colombia.	Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollar estudios e investigaciones regionales y nacionales que permitan identificar las prácticas y narrativas sobre el uso del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, que se refuerzan por la cultura o se asocian a ella. Y que contribuyan a identificar las causas que normalizan la violencia	Orientar la definición de agendas y temáticas para realizar investigaciones nacionales y regionales, vinculando entidades académicas, universidades, centros de pensamiento, observatorios, organizaciones de la sociedad civil, empresa privada, cooperación internacional		Gestión interinstitucional	Espacio público / comunitario	Todas las entidades, liderazgo de Min. Educación	# de estudios regionales # de acuerdos y alianzas	Desde el 2022 hasta el 2030, Colombia cuenta con un sistema de gestión de información y un repositorio de información sobre castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes	Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de los indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados de los indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
<b>Generar estrategias y procesos de transferencia del conocimiento desarrollado sobre prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, así como la promoción de una vida libre de violencias</b>	Desarrollar un repositorio de información sobre castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes, y para promover el derecho a una vida libre de violencias.	Revisar periódicamente las investigaciones y estudios relacionados con la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, y generar un espacio virtual de consulta abierta a todo tipo de público.	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las instituciones	1 espacio virtual consolidado y alimentado con informes y estudios	Desde el 2022 hasta el 2030, las entidades con una agenda de investigación y un repositorio de información sobre castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes	Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Generar espacios de divulgación y discusión sobre estudios relacionados con la promoción del derecho a una crianza libre de violencia, los efectos positivos de la crianza con afecto y respeto, y los efectos adversos del uso del castigo físico en la crianza.	Disponer de una herramienta tecnológica que permita el repositorio de información	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades	1 cronograma anual	Desde el 2022 hasta el 2030, las entidades con una agenda de investigación y un repositorio de información sobre castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes	Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Generar y actualizar periódicamente herramientas y contenidos basados en la evidencia, que fortalezcan la implementación de los diferentes componentes de la Estrategia pedagógica.	Establecer un cronograma anual de divulgación de conocimiento relacionado con castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en el cual se defina público, objetivos, formato, herramientas de difusión y responsables	Gestión interinstitucional	Todos los entornos	Todas las entidades	1 cronograma anual	Desde el 2022 hasta el 2030, las entidades con una agenda de investigación y un repositorio de información sobre castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes	Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

## Fortalecimiento de habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales de los servicios de promoción, prevención y atención asociados al uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes

Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de la actividad (indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados de la línea estratégica (indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Fortalecer o crear programas, estrategias y servicios enfocados en la promoción de crianza respetuosa y la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes.	Crear, fortalecer, implementar, adaptar e incorporar programas y estrategias para promover la crianza libre de castigo físico, tratos crueles.	Realizar seguimiento a la inclusión de contenidos sobre cuidado, crianza y la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, educación para la salud, las intervenciones en salud, tanto individuales como colectivas.	Plan de Intervenciones Colectivas / Intervenciones individuales con cargo a la UPC	Institucional /hogar	Ministerio de Salud y Protección Social	1) Orientación técnica y de gestión territorial para la inclusión de contenidos sobre cuidado, crianza y la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, educación para la salud # de entidades territoriales que incluyen en los protocolos de atención para la salud, cuidado, crianza y la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.	Desde el 2022 hasta el 2030, los operadores y prestadores de servicios implementan lineamientos protocolos de prevención y atención de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes y promoción de crianza y cuidado, con énfasis en zona rural y rural dispersa	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Crear, fortalecer, implementar, adaptar e incorporar programas y estrategias para promover la crianza libre de castigo físico, tratos crueles.	Promover la creación y el fortalecimiento de la relación entre la familia y la Escuela con las Secretarías de Educación, Salud y Asociaciones de padres y otros actores involucrados	Alianza Familia-Escuela (con de las entidades territoriales certificadas en educación ETC)	Escuela	Ministerio de Educación Nacional	96 ETC que conocen y trabajan con las familias en la alianza familia escuela en los establecimientos educativos de su jurisdicción	Desde el 2022 hasta el 2030, los operadores y prestadores de servicios de salud, protección y educación, adoptan e implementan lineamientos protocolos de prevención y atención de castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, con énfasis en zona rural y rural dispersa	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollar una estrategia para la identificación de comportamientos e imaginarios frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, en funcionarios públicos, a través de: i) encuesta o sondeo en coordinación con la plataforma de datos dirigida a funcionarios públicos en el marco de la plataforma del DAFP	Desarrollar una estrategia para la identificación de comportamientos e imaginarios frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, en funcionarios públicos, a través de: i) encuesta o sondeo en coordinación con la plataforma de datos dirigida a funcionarios públicos en el marco de la plataforma del DAFP	Gestión interinstitucional	Lidera ICBF en alianza con Función Pública, vinculando a todas las establecidas en la Ley	Institucional	# de encuestas o sondeos realizados Curso diseñado e implementado # de funcionarios y funcionarias públicas que participan en el curso	Desde el 2022 hasta el 2030, los operadores y prestadores de servicios administrativos, servidores públicos y operadores que brindan servicios de atención, fortalecen sus conocimientos, habilidades y competencias para la atención y manejo de casos relacionados con el castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Favorecer el bienestar emocional de los niños, niñas y familias.	Favorecer el bienestar emocional de los niños, niñas y familias.	Favorecer el bienestar emocional de los niños, niñas y familias.	Diseño, puesta en marcha y evaluación del piloto de la Estrategia Sanar para Crecer (Dirección de primera infancia)	Institucional	ICBF	Numero de personas vinculadas a los servicios de educación inicial que cuentan con herramientas de apoyo emocional y la prevención de la violencia.	Desde el 2022 hasta el 2030 los distintos actores sociales, cada una de sus estrategias y herramientas, han implementado las estrategias y herramientas, con los actores territoriales, para el ejercicio de la crianza libre de violencia.	Entornos protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados (indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados de la línea estratégica (indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Fortalecer habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales para la respuesta en situaciones de riesgo o casos asociados al uso del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en la crianza y el cuidado.	Actualizar y elaborar lineamientos técnicos de los servicios para la promoción de una crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes y detección de casos, con el fin de propiciar una crianza libre de violencia social y cultural.	Revisar, ajustar y difundir protocolos para el direccionamiento y monitoreo de los casos ante una posible amenaza o vulneración de derechos en el marco de los servicios y programas.	ICBF fortalecimiento de capacidades al talento humano Centros de Educación Inicial (Dirección Primera infancia) y Acción de restablecimiento de derechos (Dirección de protección)	Interinstitucional	ICBF (Dirección primera infancia y protección)	Activaciones de ruta y registro de novedades realizadas por las EAS. Reporte mensual de la dirección regional del ICBF 1 lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados o vulnerados y causa de la violencia de acuerdo a normativa internacional y nacional vigente especificado	Desde el 2022 hasta el 2030, los operadores y prestadores de servicios de salud, protección y educación, adoptan e implementan lineamientos técnicos (guías, protocolos) de prevención de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en la crianza y cuidado, con énfasis en zona rural y rural dispersa	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Revisar, ajustar y difundir el Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza o Vulneración de Derechos, con usuarios y usuarias de los servicios y programas.	ICBF en su oferta programática	Interinstitucional	Todas las entidades	1 protocolo creado y actualizado número de usuarios informados sobre el protocolo	Desde el 2022 hasta el 2030, los operadores y prestadores de servicios de salud, protección y educación implementan lineamientos técnicos (guías, protocolos) de prevención y atención de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, con énfasis en zona rural y rural dispersa	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Identificar y fortalecer redes y alianzas intersectorial y comunitario para el fortalecimiento de los entornos protectores y la atención de casos de castigo físico, los tratos crueles humillantes o degradantes.	Desarrollar el mapeo y focalización de redes y alianzas, para el proceso de fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias.	Acciones misionales	Institucional/ comunitario	Ministerio del Interior, ICBF y CPNA	# de procesos de fortalecimiento de redes y alianzas implementados	Desde el 2022 hasta el 2030, autoridades administrativas, servidores públicos y actores que prestan servicios de atención, fortalecen sus competencias, habilidades y aptitudes para la detección y abordaje de casos de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes. Desde el 2022 hasta el 2030 los distintos actores que prestan servicios de atención, fortalecen sus propias competencias, han implementado los protocolos de atención, acuerdos con los contextos territoriales, para el abordaje de casos de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Implementar los contenidos desarrollados para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, con el acuerdo con el curso de vida, y la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes articulado a las redes y alianzas intersectoriales y comunitarias identificadas en el mapeo.	Acciones misionales	Familiar, comunitario, espacio público	Todas las entidades	# procesos de implementación de contenidos realizados	Desde el 2022 hasta el 2030, autoridades administrativas, servidores públicos y actores que prestan servicios de atención, fortalecen sus competencias, habilidades y aptitudes para la detección y abordaje de casos de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes. Desde el 2022 hasta el 2030 los distintos actores que prestan servicios de atención, fortalecen sus propias competencias, han implementado los protocolos de atención, acuerdos con los contextos territoriales, para el abordaje de casos de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.	Prevención de riesgos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Linea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de la actividad (producto o gestión)	Resultados esperados (línea estratégica y resultado)	Alíneaación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030			
Fortalecer habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales para la respuesta en situaciones de riesgo o casos asociados al uso del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes en la crianza y el cuidado.	Identificar y fortalecer redes y alianzas de carácter interinstitucional, intersectorial y comunitario, al fortalecimiento de los entornos protectores y la prevención del uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Establecer orientaciones para el desarrollo de las escuelas para padres, madres y cuidadores, en el marco del decreto legislativo 2023/2020	Alianza familia escuela	Escuela	Ministerio de Educación Nacional	#Docentes que visitan la plataforma #docentes que hacen el curso	Desde el 2022 hasta el 2030, los operadores y docentes de salud, protección y educación, adoptan e implementan lineamientos técnicos (guías, protocolos) de prevención de los tratos crueles, humillantes o degradantes, en entornos rurales y zona rural y rural dispersa	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Implementar procesos para el desarrollo de competencias socioemocionales y el fortalecimiento de la convivencia escolar (Ley 1620/13)	Convivencia escolar	Escuela	Ministerio de Educación Nacional	#Docentes que visitan la plataforma #docentes que hacen el curso	Desde el 2022 hasta el 2030, los operadores y docentes de salud, protección y educación, adoptan e implementan lineamientos técnicos (guías, protocolos) de prevención de los tratos crueles, humillantes o degradantes y promoción de crianza y zona rural y rural dispersa	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Fortalecer capacidades de niños y niñas entre 6 y 13 años, y sus familias, para identificar y ejercer los derechos y metodologías de alcance individual, familiar, comunitario o intersectorial, que problematiza el uso de la violencia en el medio familiar	Katúnaa Generación Explora	Hogar	ICBF	# de niñas y niños que participan en la Modalidad Katúnaa. # de ejercicios de participación y encuentros de control social reserchados en la oferta de la Modalidad Katúnaa. # de niñas y niños que participan en el programa Generación Explora.	Desde el 2022 hasta el 2030, se han generado procesos de fortalecimiento de capacidades y habilidades individuales de niñas, niños y adolescentes en entornos de riesgo o casos de castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Prevención de riesgos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Fortalecer las competencias prácticas, habilidades de los cuidadores y demás familiares para promover vínculos de cuidado.	Estrategia Crianza Amorosa+Juego Piscotón	Hogar	Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia	# de servicios, programas y estrategias desarrollados	Desde el 2022 se han generado procesos de fortalecimiento de capacidades dirigidos a cuidadores para fortalecer el hogar como entorno protector de la niñez y la adolescencia, con el fin de eliminar el castigo físico, humillantes o degradantes.	Entornos protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecer las competencias prácticas, habilidades de los cuidadores y demás familiares para promover vínculos de cuidado.	Realizar encuentros lúdicos para fortalecer las capacidades, habilidades, recursos en las familias y la comunidad en los entornos protectores, con el apoyo de las Cajas de Compensación		Actores misionales	Espacio público / comunitario	Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia	# de encuentros realizados	Desde el 2022 se han generado procesos de fortalecimiento de capacidades dirigidos a padres, madres y cuidadores para fortalecer el hogar como entorno protector de la niñez y la adolescencia, con el fin de eliminar el castigo físico, humillantes o degradantes.	Entornos protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de la actividad (indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados de la línea estratégica (indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>Fortalecer habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales para la respuesta en situaciones de riesgo o casos asociados al uso del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes en la crianza y el cuidado.</b>	<p>Diseñar e implementar cursos de educación no formal dirigidos a los diferentes actores de la familia, sociedad y Estado, sobre crianza libre de castigo humillantes o degradantes, priorizando el contexto y problemática de cada territorio.</p>	<p>Definir contenidos por parte de todas las Comisarias en la Ley 2089 de 2021.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>	<p>Espacio público / comunitario</p>	<p>Todas las entidades, con liderazgo del Ministerio de Educación Nacional</p>	<p># de cursos de educación formal y no formal implementados</p>	<p>Desde el 2022 hasta el 2030, los operadores y prestadores de servicios implementan lineamientos (protocolos) de prevención y atención de castigo humillantes o degradantes y promoción de crianza y cuidado libre de castigo en zona rural y rural dispersa</p>	<p>Fortalecimiento de capacidades institucionales</p>	<p>X</p>									
		<p>Desarrollar webinars o cursos de educación comunitaria sobre la Ley 2089 de 2021, vinculando a las Comisarias de Familia</p>	<p>Acciones misionales</p>	<p>Espacio público / comunitario</p>	<p>Ministerio de Derecho y del Poder Judicial (Dirección de Justicia Formal)</p>	<p># de Webinars desarrollados sobre la Ley 2089 de 2021.</p>	<p>Desde el 2022 hasta el 2030, autoridades administrativas, servidores públicos y operadores que prestan servicios de atención, fortalecen sus conocimientos y habilidades para la detección y abordaje de casos de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Fortalecimiento de capacidades institucionales</p>	<p>X</p>									
		<p>Asistir técnicamente a autoridades administrativas, Jueces de Paz y Promotores del sector salud y justicia, incluyendo al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la identificación y activación de rutas</p>	<p>ICBF Coordinación de autoridades administrativas</p>	<p>Institucional</p>	<p>Lider Ministerio de Justicia y del Poder Judicial, en articulación con ICBF</p>	<p># de asistencias técnicas / # de desarrollados / # de asistencias técnicas programadas</p>	<p>Desde el 2022 hasta el 2030, autoridades administrativas, servidores públicos y operadores que prestan servicios de atención, fortalecen sus habilidades y aptitudes para la detección y relación con el castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Fortalecimiento de capacidades institucionales</p>	<p>X</p>									
		<p>Asistir técnicamente a las 96 Entidades Territoriales Certificadas en el fortalecimiento de competencias parentales</p>		<p>Escuela</p>	<p>Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Justicia y Ministerio de Salud y Protección social</p>	<p>Socialización, orientación y asistencia técnica a 96 ETC en el fortalecimiento de competencias parentales.</p>	<p>Desde el 2022 hasta el 2030, autoridades administrativas, servidores públicos y operadores que prestan servicios de atención, fortalecen sus habilidades y aptitudes para la detección y relación con el castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Entornos protectores</p>	<p>X</p>									
		<p>Socializar y brindar asistencia técnica a las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas para la prevención de maltrato y en el fortalecimiento de las competencias parentales</p>		<p>Escuela</p>	<p>Ministerio de Educación Nacional</p>	<p>5000 docentes orientadores que participan en el proceso de formación durante el periodo del Plan.</p>	<p>Desde el 2022 hasta el 2030 los distintos actores implementados las propias competencias, han acordado con los contextos territoriales, para el fortalecimiento de la crianza libre de violencia.</p>	<p>Entornos protectores</p>	<p>X</p>									
		<p>Asistir técnicamente a las Direcciones Regionales del ICBF, equipos de trabajo de atención humano de las EAS, para acompañar y orientar a las familias, acorde con lo encontrado en el diagnóstico situacional que debe responder a sus necesidades particularidades y contexto.</p>	<p>Plan de Formación a familias y cuidadores</p>	<p>Institucional</p>	<p>ICBF</p>	<p>Numero de usuarios y usuarios de los servicios de atención que ingresados en el sistema de información Cuéntame, con la efectivamente prestada de Formación a familias- o cuidadores</p>	<p>Desde el 2022 hasta el 2030, autoridades administrativas, servidores públicos y operadores que prestan servicios de atención, fortalecen sus habilidades y aptitudes para la detección y relación con el castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Fortalecimiento de capacidades institucionales</p>	<p>X</p>									



Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de (indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados de (indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Fortalecer habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales para la respuesta en situaciones de riesgo o casos asociados al uso del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes en la crianza y el cuidado.	Diseñar e implementar un curso formal o cursos de capacitación dirigidos a los diferentes actores de la familia, sociedad y Estado, sobre crianza libre de violencia física, psicológica, tratos crueles, humillantes o degradantes, priorizando el contexto y problemática de cada territorio.	Socializar y brindar asistencia técnica a través de material pedagógico para la prevención de maltrato.	Kit de material pedagógico para la prevención de maltrato.	Escuela	Ministerio de Educación Nacional	5000 docentes orientadores que participan en el proceso de formación durante el periodo del Plan.	Desde el 2022 hasta el 2030 los distintos actores sociales, cada una de sus estrategias y herramientas, han implementado las acciones en los contextos territoriales, para el ejercicio de la crianza libre de violencia.	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Implementar programas de sensibilización y concientización de las consecuencias y el impacto del castigo físico humillantes y degradantes teniendo en cuenta las particularidades territoriales y culturales.	Fortalecer los procesos para la identificación y reporte de presuntas situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes	Oferta misional	Hogar/Escuela	Todas las entidades	5000 docentes orientadores que participan en el proceso de formación durante el periodo del Plan.	Desde el 2022 hasta el 2030, autoridades, líderes públicos y operadores que prestan servicios de concientización, fortalecen sus habilidades y aptitudes para la detección y atención de casos relacionados con el castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Implementar programas de sensibilización y concientización de las consecuencias y el impacto del castigo físico humillantes y degradantes teniendo en cuenta las particularidades territoriales y culturales.	Implementar procesos de formación dirigidos a los agentes educativos, madres, padres comunitarios y talento humano para el fortalecimiento de habilidades para las zonas libres de violencia.	Estrategia Crianza Amorosa-Juego Programa Mi Familia Universal	Hogar	Todas las entidades	# de espacios de sensibilización en prevención del castigo físico en entorno territorial y diferencial	Desde el 2022 hasta el 2030, se han generado procesos de fortalecimiento de capacidades e habilidades individuales de niñas, niños y adolescentes frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollar programas de formación dirigidos a familias, que contemplan alternativas al uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes; ii) atención psicosocial para la crianza libre de violencia; iii) gestión emocional	Implementar cursos y otros procesos formativos dirigido a padres, madres y adolescentes, desde lenguajes como el juego, el arte y la literatura	Estrategia Crianza Amorosa-Juego Programa Mi Familia Universal	Hogar	Todas las entidades	# de cursos implementados participantes en los cursos o procesos de formación (padres, madres, cuidadores, niños, niñas, adolescentes)	Desde el 2022 hasta el 2030, se han generado procesos de fortalecimiento de capacidades e habilidades individuales de niñas, niños y adolescentes frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Entornos protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollar programas de formación dirigidos a familias, que contemplan alternativas al uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes; ii) atención psicosocial para la crianza libre de violencia; iii) gestión emocional	Fortalecer capacidades de padres, madres y cuidadores en el marco de los procesos de atención psicosocial liderados por el ICBF	Estrategia Crianza Amorosa-Juego Programa Mi Familia Universal	Hogar	Todas las entidades	# de espacios de sensibilización en prevención del castigo físico en entorno territorial y diferencial	Desde el 2022 hasta el 2030, se han generado procesos de fortalecimiento de capacidades e habilidades individuales de niñas, niños y adolescentes frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Entornos protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollar programas de formación dirigidos a familias, que contemplan alternativas al uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes; ii) atención psicosocial para la crianza libre de violencia; iii) gestión emocional	Fortalecer capacidades de padres, madres y cuidadores en el marco de los procesos de atención psicosocial liderados por el ICBF	Estrategia Crianza Amorosa-Juego Programa Mi Familia Universal	Hogar	Todas las entidades	# de espacios de sensibilización en prevención del castigo físico en entorno territorial y diferencial	Desde el 2022 hasta el 2030, se han generado procesos de fortalecimiento de capacidades e habilidades individuales de niñas, niños y adolescentes frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Entornos protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

## Participación para el cambio social y cultural

Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de (indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados de (indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes, para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes y generar un cambio social y cultural en los entornos donde transcurre su vida, promoviendo el diálogo intergeneracional en la familia, la sociedad y el Estado.	Fortalecer espacios de participación social y comunitaria para el acceso a la información y la exigibilidad de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para identificar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes como una violación de los sujetos derechos que propicien el cambio cultural y social.	Identificar espacios de participación en los cuales se difunda y socialice la información relacionada con la prevención del castigo físico y se promueva el diálogo entre niñas, niños y adolescentes.				1 mapeo de espacios de participación de diálogo territorial y nacionales identificados	Desde el 2022 hasta el 2030, aumentan los espacios de participación, para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes que transcurre su vida	Prevencción de riesgos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Diseñar e implementar metodologías de trabajo para fortalecer a niñas, niños y adolescentes en el marco de las Mesas de participación del SNBF	Acciones misionales	Comunitario	ICBF (Dirección del SNBF)	# de metodologías diseñadas e implementadas	Desde el 2022 hasta el 2030, las entidades del sistema nacional diseñan e implementan estrategias para reconocer y promover la participación de niñas y adolescentes a la prevención de riesgos de violencia.	Prevencción de riesgos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Realizar convocatorias a adolescentes para que participen en los Consejos consultivos de adolescentes; Comité asesor Juvenil y Consejos de Juventud; Mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud; Comités de Convivencia Escolar, entre otros; que versen sobre la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes			Comunitario	ICBF (Dirección del SNBF, Adolescencia y Juventud) Ministerio de Interior del Ministerio del Interior	# de convocatorias realizadas #Número de niñas, niños y adolescentes asistentes a las actividades #Actividades que fortalecen la participación de NNA en los procesos de convivencia escolar en los procesos de actividades sociales desarrolladas por los jóvenes miembros del Comité Asesor Juvenil (Juventudes)	Desde el 2022 hasta el 2030, aumentan los espacios de participación, para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes que transcurre su vida	Prevencción de riesgos	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Generar encuentros temáticos con niñas y niños del Consejo Asesor y Consultivo Nacional de Adolescentes (CACNNA), mesas de participación, entre otras redes, para promover diálogos entre intergeneracionales, abordando sus percepciones sobre el cambio social y cultural en la implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Interculturalidad que incluyan lenguajes como el juego, el arte y la literatura.		Acciones misionales	Institucional	ICBF (Dirección de adolescencia y juventud)	# de encuentros # de niñas, niños y adolescentes que participan en los encuentros	Desde el 2022 hasta el 2030 se fortalecen los entornos donde niñas, niños y adolescentes, mejoran las relaciones de las familias y el diálogo intergeneracional, en el marco del derecho de los niños, niñas y adolescentes a crianzas libres de violencia.	Entornos protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de la actividad (de acuerdo al producto o gestión)	Resultados esperados de la línea estratégica (de acuerdo al resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes, para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes y generar un cambio social y cultural en los entornos donde transcurre su vida, promoviendo el diálogo intergeneracional en la familia, la sociedad y el Estado.	Fortalecer espacios de participación social y comunitaria para niñas, niños y adolescentes, el acceso a la información y la exigibilidad de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la participación autónoma, libre y segura, en el ámbito físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes como una forma de violencia y como empujadores que propicien el cambio cultural y social. .	Vincular medios de comunicación y medios comunitarios (programas radiales, televisivos, entre otros), en la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta la diversidad cultural y territorial, los contextos urbanos y rurales donde se realice.	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades	No. De medios de comunicación y comunitarios vinculados	Desde el 2022 hasta el 2030 los diferentes actores de la sociedad civil, los niños, niñas y adolescentes, mejoren las capacidades de las familias intergeneracional, en donde se garantiza el ejercicio de los derechos de niñas y adolescentes a crianzas libres de violencia.	Entornos Protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Promover la participación activa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en el diseño e implementación de políticas que incluyan las diversas formas de expresión.	Generar espacios de discusión con niñas, niños y adolescentes sobre la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes, con el fin de crear contenidos para la realización de campañas	Modalidades de atención ICBF	Espacio público / comunitario	ICBF Consejo Asesor y Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CACNNA).	# de espacios de discusión con niñas, niños y adolescentes para crear contenidos de campañas	Desde el 2022 hasta el 2030 los diferentes actores de la sociedad civil, los niños, niñas y adolescentes, mejoren las capacidades de las familias intergeneracional, en donde se garantiza el ejercicio de los derechos de niñas y adolescentes a crianzas libres de violencia.	Entornos Protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecer la capacidad de las familias y comunidades para prevenir y responder a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, promoviendo el diálogo intergeneracional en la familia, la sociedad y el Estado.	Promover procesos de generación de capacidades dirigidos a padres, madres, cuidadores y agentes sociales y comunitarios para garantizar el derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y agentes dinamizadores de cambio.	Diseñar o ajustar contenidos y metodologías para la generación de capacidades de padres, madres, cuidadores, líderes sociales y comunitarios, sobre el derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y agentes dinamizadores de cambio	Acciones misionales	Hogar	Todas las entidades	# de metodologías y herramientas creadas	Desde el 2022 hasta el 2030, las entidades del orden nacional y territorial diseñan e implementan, fortalecen y mejoran las estrategias para reconocer y garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes a crianzas libres de violencia.	Entornos Protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Implementar el proceso de fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y agentes dinamizadores de cambio.	Diseñar lineamientos y acciones orientadas a fortalecer a los equipos técnicos de las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal, para garantizar el derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes en el marco de la implementación de la Política Nacional de Pedagogía y de Prevención.	Implementar el proceso de fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y agentes dinamizadores de cambio.	Gestión interinstitucional	Espacio público / comunitario	Todas las entidades	# de lineamientos técnicos elaborados e implementados	Desde el 2022 hasta el 2030, las entidades del orden nacional y territorial fortalecen las estrategias para reconocer y garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes a crianzas libres de violencia.	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecer la capacidad de las familias y comunidades para prevenir y responder a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, promoviendo el diálogo intergeneracional en la familia, la sociedad y el Estado.	Realizar jornadas de sensibilización dirigidas a los equipos técnicos de las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal, para garantizar el derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes en el marco de la implementación de la Política Nacional de Pedagogía y de Prevención.	Realizar jornadas de sensibilización dirigidas a los equipos técnicos de las 96 Secretarías de Educación (Entidades Territoriales Certificadas) y con los líderes de los Establecimientos Educativos, sobre el derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos frente a la garantía de una vida libre de violencia, relacionado con el uso del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades	# de Secretarías de Educación que participan en las jornadas de socialización # de docentes orientadores que participan en las jornadas de socialización	Desde el 2022 hasta el 2030, las entidades del orden nacional y territorial fortalecen las estrategias para reconocer y garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes a crianzas libres de violencia.	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fortalecer la capacidad de las familias y comunidades para prevenir y responder a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, promoviendo el diálogo intergeneracional en la familia, la sociedad y el Estado.	Realizar jornadas de sensibilización dirigidas a los equipos técnicos de las 96 Secretarías de Educación (Entidades Territoriales Certificadas) y con los líderes de los Establecimientos Educativos, sobre el derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos frente a la garantía de una vida libre de violencia, relacionado con el uso del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.	Realizar jornadas de sensibilización dirigidas a los equipos técnicos de las 96 Secretarías de Educación (Entidades Territoriales Certificadas) y con los líderes de los Establecimientos Educativos, sobre el derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos frente a la garantía de una vida libre de violencia, relacionado con el uso del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.	Gestión interinstitucional	Institucional	Ministerio de Educación Nacional	# de Secretarías de Educación que participan en las jornadas de socialización # de docentes orientadores que participan en las jornadas de socialización	Desde el 2022 hasta el 2030, las entidades del orden nacional y territorial fortalecen las estrategias para reconocer y garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes a crianzas libres de violencia.	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X

Linea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de la actividad (Indicadores de producto y gestión)	Resultados esperados de la línea estratégica (Indicadores de resultados)	Alineación con la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes, para la prevención del castigo físico, humillantes y degradantes y generar un cambio en los entornos donde transurre su vida, promoviendo el diálogo intergeneracional en la familia, la sociedad y el Estado.	Generar lineamientos, planes y acciones de sensibilización dirigidas a servidores públicos de las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal, para la participación de niñas, niños y adolescentes en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención.	Generar espacios de formación tipo webinar sobre el sentido de la participación de niñas, niños y adolescentes en la crianza libre de violencias.	Gestión interinstitucional	Institucional	ICBF	Número de asistencias en foros de prevención del uso del castigo físico y humillantes o degradantes.	Desde el 2022 hasta el 2030, los diferentes actores en los entornos donde transurre la vida de niñas, niños y adolescentes mejoran las capacidades de las familias y el diálogo intergeneracional, en donde se garantiza el derecho de niñas y adolescentes a crianzas libres de violencias	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecer espacios y estrategias institucionales para el reconocimiento del derecho a la niñas, niños y adolescentes, el libre de violencias y la prevención del castigo físico, los tratos crueles y humillantes	Generar espacios de diálogo intergeneracional en los diferentes entornos en los que transurre la vida de niñas, niños y adolescentes, para identificar y reconocer estereotipos, creencias, prejuicios y dinámicas regionales y locales, relacionadas con la validación del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes como una forma de violencia.	Identificar espacios de diálogo intergeneracional que puedan ser fortalecidos para reconocer creencias que naturalizan el uso de la violencia como método de crianza, en el espacio público	Katuna (movilización social)	Espacio público / comunitario	ICBF	Número de encuentros realizados en territorio para la prevención del uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes y la promoción de los derechos de la infancia.	Desde el 2022 hasta el 2030, los diferentes actores en los entornos donde transurre la vida de niñas, niños y adolescentes, mejoran las capacidades de las familias y el diálogo intergeneracional, en donde se garantiza el derecho de niñas, niños y adolescentes a crianzas libres de violencias	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecer espacios y estrategias institucionales para el reconocimiento del derecho a la niñas, niños y adolescentes, el libre de violencias y la prevención del castigo físico, los tratos crueles y humillantes	Generar espacios de diálogo intergeneracional en los diferentes entornos en los que transurre la vida de niñas, niños y adolescentes, para identificar y reconocer estereotipos, creencias, prejuicios y dinámicas regionales y locales, relacionadas con la validación del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes como una forma de violencia.	Diseñar metodologías para propiciar el diálogo intergeneracional en la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades	# de metodologías y herramientas creadas	Desde el 2022 hasta el 2030, los diferentes actores en los entornos donde transurre la vida de niñas, niños y adolescentes mejoran las capacidades de las familias y el diálogo intergeneracional, en donde se garantiza el derecho de niñas, niños y adolescentes a crianzas libres de violencias	Entornos Protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecer espacios y estrategias institucionales para el reconocimiento del derecho a la niñas, niños y adolescentes, el libre de violencias y la prevención del castigo físico, los tratos crueles y humillantes	Convocar espacios de diálogo intergeneracional e implementar metodologías diseñadas para propiciar el diálogo entre niñas, niños, adolescentes, padres, madres y cuidadores.	Convocar espacios de diálogo intergeneracional e implementar metodologías diseñadas para propiciar el diálogo entre niñas, niños, adolescentes, padres, madres y cuidadores.	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades	# de espacios de dialogo intergeneracional implementados	Desde el 2022 hasta el 2030, los diferentes actores en los entornos donde transurre la vida de niñas, niños y adolescentes mejoran las capacidades de las familias y el diálogo intergeneracional, en donde se garantiza el derecho de niñas, niños y adolescentes a crianzas libres de violencias	Entornos Protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecer espacios y estrategias institucionales para el reconocimiento del derecho a la niñas, niños y adolescentes, el libre de violencias y la prevención del castigo físico, los tratos crueles y humillantes	Promover la suscripción de acuerdos en los espacios de dialogo intergeneracional para garantizar y hacer efectiva la participación de niñas, niños y adolescentes frente a la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Promover la suscripción de acuerdos en los espacios de dialogo intergeneracional para garantizar y hacer efectiva la participación de niñas, niños y adolescentes frente a la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades	# de acuerdos suscritos	Desde el 2022 hasta el 2030, los diferentes actores en los entornos donde transurre la vida de niñas, niños y adolescentes mejoran las capacidades de las familias y el diálogo intergeneracional, en donde se garantiza el derecho de niñas, niños y adolescentes a crianzas libres de violencias	Entornos Protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X





Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de (indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados de (indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<p><b>Fortalecer espacios y estrategias institucionales para el reconocimiento del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, el derecho a una vida libre de violencias y la prevención del castigo físico, los tratos crueles y humillantes</b></p>	<p>Generar espacios de participación institucional en los diferentes entornos de niñas, niños y adolescentes, para identificar, reconocer estereotipos, comportamientos y relaciones locales, relacionadas con la validación del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes con una forma de violencia.</p>	<p>Vincular medios de comunicación y medios comunitarios (programas radiales, televisivos, entre otros), en espacios de diálogo intergeneracional</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>	<p>Institucional</p>	<p>Todas las entidades.</p>	<p># de medios de comunicación y comunitarios vinculados</p>	<p>Desde el 2022 hasta el 2030, los diferentes actores en los entornos donde transurre la vida de los niños, niñas y adolescentes, mejoren las capacidades de las familias intergeneracional, en el diálogo intergeneracional, en el respeto al derecho de niños, niñas y adolescentes a crianzas libres de violencias</p>	<p>Entornos Protectores</p>	<p>X</p>								



Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de la actividad (indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados de la línea estratégica (indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Promover la conformación de alianzas entre entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, para el diseño e implementación de acciones colectivas de movilización social que promuevan la crianza libre de violencias.	Crear espacios de encuentro, intercambio de saberes, diálogo social y reconocimiento, la comprensión, la deslegitimación de las creencias, prácticas y relaciones al uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes utilizados en la crianza libre de violencias, foros, conversatorios, foros, paneles, mesas de diálogo).	Implementar un plan de asistencia técnica a través de talleres de acompañamiento, para fortalecer herramientas de prevención de violencias dentro y fuera de los grupos familiares, la corresponsabilidad de los grupos familiares, dirigido a colaboradores del ICBF en territorio, agentes de servicios, personas cuidadoras, tomadores de decisiones de política pública, agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, entre otros.	Gestión interinstitucional	Espacio público / comunitario	ICBF	Número de asistencias en webinars y foros en prevención del uso del castigo físico y tratos humillantes o degradantes.	Desde el 2022 hasta el 2030, se ha aumentado el diseño e implementación de acciones de movilización social que promueva la crianza libre de violencias dirigidas a padres, madres y personas cuidadoras.	Entornos protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar estrategias de comunicación mediante diversos medios, para sensibilizar y promover la crianza respetuosa, la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Realizar campañas de sensibilización para la crianza libre de violencias y la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes o de acuerdo con el contenido y el alcance de la Ley 2089 de 2021 y la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención.	Promover la Estrategia Nacional Pedagógica en canales públicos y privados y gestionar ante la Agencia Nacional de Promoción de la Difusión de la Estrategia y sus contenidos derivados.	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades	# de acuerdos suscritos con ANT y CRC	Desde el 2022 hasta el 2030, se ha aumentado el diseño e implementación de acciones de movilización social que promueva la crianza libre de violencias dirigidas a padres, madres y personas cuidadoras.	Movilización social	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar estrategias de comunicación mediante diversos medios, para sensibilizar y promover la crianza respetuosa, la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Realizar campañas de sensibilización para la crianza libre de violencias y la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes o de acuerdo con el contenido y el alcance de la Ley 2089 de 2021 y la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención.	Crear e implementar una Estrategia de Medios para la promoción de la crianza respetuosa y la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes, incluyendo una parrilla de programación conjunta para tener en todo el año con el tema (noticias, piezas publicitarias, trabajo periodístico, etc)	Gestión Pública y Privada	Todos los entornos	Todas las entidades	# de departamentos, distritos y ciudades capitales vinculadas al proceso de socialización de la Ley 2089 de 2021 y la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención # de macrorregionales realizadas	Desde el 2022 hasta el 2030, se ha aumentado el diseño e implementación de acciones de movilización social que promueva la crianza libre de violencias dirigidas a padres, madres y personas cuidadoras.	Movilización social	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar estrategias de comunicación mediante diversos medios, para sensibilizar y promover la crianza respetuosa, la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Realizar reuniones e intercambios de experiencias de socialización con departamentos, distritos y ciudades capitales sobre la Ley 2089 de 2021 y la Estrategia Nacional Pedagógica.	Difundir contenidos de la Estrategia Nacional Pedagógica y la promoción de la crianza respetuosa y la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes o de acuerdo con el contenido y el alcance de la Ley 2089 de 2021 y la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención.	Gestión interinstitucional y Macrorregionales de socialización	Institucional	ICBF y Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia	# de estrategias de difusión de contenidos implementadas # de medios de comunicación vinculados # de espacios locales impactados	Desde el 2022 hasta el 2030, se ha aumentado el diseño e implementación de acciones de movilización social que promueva la crianza libre de violencias dirigidas a padres, madres y personas cuidadoras.	Movilización social	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar estrategias de comunicación mediante diversos medios, para sensibilizar y promover la crianza respetuosa, la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Realizar reuniones e intercambios de experiencias de socialización con departamentos, distritos y ciudades capitales sobre la Ley 2089 de 2021 y la Estrategia Nacional Pedagógica.	Difundir contenidos de la Estrategia Nacional Pedagógica y la promoción de la crianza respetuosa y la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes o de acuerdo con el contenido y el alcance de la Ley 2089 de 2021 y la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención.	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades	# de estrategias de difusión de contenidos implementadas # de medios de comunicación vinculados # de espacios locales impactados	Desde el 2022 hasta el 2030, se ha aumentado el diseño e implementación de acciones de movilización social que promueva la crianza libre de violencias dirigidas a padres, madres y personas cuidadoras.	Movilización social	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados (indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados (indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
Implementar estrategias de comunicación mediante diversos medios, para sensibilizar y promover la crianza respetuosa, la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Realizar campañas de sensibilización y concientización para promover la crianza libre de violencia, la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, de acuerdo con la Ley 2089 de 2021 y la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención.	Generar piezas comunicativas orientadas entre las oficinas de comunicaciones de las diferentes autoridades vinculadas en la Ley 2089 de 2021, en espacios de Talento Humano de las instituciones públicas y privadas, en concordancia con los enfoques de la Estrategia Nacional Pedagógica.	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades	# de piezas comunicativas en medio digital difundidas	Para 2030 se han transformado las percepciones de diferentes actores (niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y funcionarios públicos) de las normas y creencias sociales e imaginarios que avalan el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes	Movilización social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Diseñar e implementar, en concordancia con los enfoques de la Estrategia Nacional Pedagógica, campañas de sensibilización respecto a la prevención de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en entorno digital, en concordancia con los enfoques de la Estrategia Nacional Pedagógica.	Gestión interinstitucional	Virtual/Digital	Todas las entidades Sociedad Civil Empresa privada	# de campañas creadas e implementadas en el entorno digital	Para 2030 se han transformado las percepciones de diferentes actores (niños, niñas, adolescentes, cuidadores y funcionarios públicos) de las normas y creencias sociales e imaginarios que avalan el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes	Movilización social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Diseñar e implementar estrategias de comunicación dirigida a cuidadores y visibilicen rutas de detección y prevención, espacios de atención, que tengan piezas elaboradas por curso de vida, y que sean concentradas por las entidades de gobierno para la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención, de acuerdo con la Ley 2089/21.	Realizar campañas comunitarias, con enfoque digital para la promoción de la crianza respetuosa y para la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Katúnaa. (movilización social)	Espacio público / comunitario	ICBF	Número de campañas de movilización social implementadas para la prevención del uso del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes y la promoción de los derechos de la infancia.	Para 2030 se han transformado las percepciones de diferentes actores (niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y funcionarios públicos) de las normas y creencias sociales e imaginarios que avalan el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes	Movilización social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Diseñar e implementar estrategias de comunicación dirigida a cuidadores, que visibilicen rutas de detección y prevención, espacios de atención, que tengan piezas elaboradas por curso de vida, y que sean concentradas por las entidades de gobierno para la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención, de acuerdo con la Ley 2089/21.	Definir estrategias de comunicaciones donde se prioricen contenidos, que permitan utilizar en el marco de la estrategia de las comunicaciones de la Estrategia Nacional Pedagógica.	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades	# de estrategias de comunicación diseñadas e implementadas	Desde el 2022 hasta el 2030, se ha aumentado el nivel de implementación de acciones de movilización social que permitan la prevención de violencias dirigida a padres, madres y personas cuidadoras.	Movilización social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de la actividad (producto o gestión)	Resultados esperados de la línea estratégica (resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
<p>Implementar estrategias de comunicación mediante diversos medios, para sensibilizar y promover la crianza respetuosa, la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Generar un lineamiento técnico de movilización social para promover el cambio de normas sociales que validan el uso de castigos físicos, tratos crueles, humillantes o degradantes, teniendo en cuenta el enfoque territorial y diferencial.</p>	<p>Generar un lineamiento técnico de movilización social para promover el cambio de normas sociales que validan el uso de castigos físicos, tratos crueles, humillantes o degradantes, teniendo en cuenta el enfoque territorial y diferencial.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>	<p>Espacio público / comunitario</p>	<p>Todas las entidades</p>	<p># de lineamientos técnicos de movilización social elaborados e implementados</p>	<p>Desde el 2022 hasta el 2030, se ha aumentado el uso de estrategias de movilización social que promueven la creación de actores institucionales</p>	<p>Movilización social</p>	<p>X</p>		X	X	X	X	X	X	X	
	<p>Realizar convocatorias a adolescentes para que participen en los Consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes de Juventud. Masas de primera infancia, adolescencia y familia; entre otros; que versen sobre la creación de estrategias de movilización social frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Realizar convocatorias a adolescentes para que participen en los Consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes de Juventud. Masas de primera infancia, adolescencia y familia; entre otros; que versen sobre la creación de estrategias de movilización social frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>	<p>Espacio público / comunitario</p>	<p>Todas las entidades Sociedad Civil Empresa privada</p>	<p># de niños, niñas y adolescentes que participan en la creación de estrategias de movilización social frente al castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes # de jornadas de creación de estrategias de movilización social realizadas</p>	<p>Desde el 2022 hasta el 2030, se ha aumentado el uso de estrategias de movilización social que promueven la creación de actores institucionales</p>	<p>Movilización social</p>	<p>X</p>		X	X	X	X	X	X	X	X
	<p>Realizar jornadas de creación de estrategias de movilización social frente al castigo físico, humillantes o degradantes, con organizaciones de base comunitarias y asociaciones de padres, madres y cuidadores.</p>	<p>Realizar jornadas de creación de estrategias de movilización social frente al castigo físico, humillantes o degradantes, con organizaciones de base comunitarias y asociaciones de padres, madres y cuidadores.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>	<p>Espacio público / comunitario</p>	<p>Todas las entidades</p>	<p># de jornadas de creación de estrategias de movilización social realizadas con organizaciones de base comunitarias y padres, madres, cuidadores # de jornadas en las jornadas de creación de estrategias de movilización social realizadas con organizaciones de base comunitarias y asociaciones de padres, madres, cuidadores</p>	<p>Desde el 2022 hasta el 2030, se ha aumentado el uso de estrategias de movilización social que promueven la creación de actores institucionales</p>	<p>Movilización social</p>	<p>X</p>		X	X	X	X	X	X	X	X
	<p>Implementar las estrategias de movilización social creadas en el marco de las jornadas con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres, madres, cuidadores, y organizaciones de base comunitarias.</p>	<p>Implementar las estrategias de movilización social creadas en el marco de las jornadas con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres, madres, cuidadores, y organizaciones de base comunitarias.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>	<p>Espacio público / comunitario</p>	<p>Todas las entidades</p>	<p># de estrategias de movilización social implementadas</p>	<p>Para 2030 se han transformado las percepciones de diferentes actores (niños, niñas, adolescentes, cuidadores y funcionarios públicos) de las normas y imaginarios que avalan el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra adolescentes</p>	<p>Movilización social</p>	<p>X</p>		X	X	X	X	X	X	X	X
<p>Identificar buenas prácticas en relación con la movilización social frente al castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, con el fin de replicarlas en otros territorios.</p>	<p>Identificar buenas prácticas en relación con la movilización social frente al castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, con el fin de replicarlas en otros territorios.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>	<p>Espacio público / comunitario</p>	<p>Todas las entidades Sociedad Civil Empresa privada</p>	<p># de buenas prácticas identificadas</p>	<p>Para 2030 se han transformado las percepciones de diferentes actores (niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y funcionarios públicos) de las normas y imaginarios que avalan el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra adolescentes</p>	<p>Movilización social</p>	<p>X</p>		X	X	X	X	X	X	X	X	

Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados (indicadores de producción)	Resultados esperados (indicadores de resultado)	Alineación con componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<p>Implementar estrategias de comunicación mediante diversos medios, para sensibilizar y promover la crianza respetuosa, la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Conocer estrategias de acción colectiva para promover cambios frente al castigo físico los humillantes o degradantes.</p>	<p>Realizar espacios de intercambio de buenas prácticas de movilización con el fin de replicar los espacios en sus comunidades y territorios.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>	<p>Espacio público / comunitario</p>	<p>Todas las entidades Sociedad Civil Empresas Privada</p>	<p># de espacios de intercambio de buenas prácticas</p>	<p>Para 2030 se han participado en talleres, cursos, capacitaciones, talleres, adolescentes, cuidadores y funcionarios comunitarios y creencias sociales e intergeneracionales. Uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra adolescentes</p>	<p>Movilización social</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X



## Anexo 2. Aspectos claves para la territorialización e implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención

Con el fin de avanzar en dirección a lograr el propósito de la Estrategia, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos claves transversales para la realización efectiva de las actividades, los cuales emergen de las recomendaciones de los actores consultados:

<b>Todas y todos cuentan</b>	Participación activa de niñas, niños y adolescentes, padres, madres, cuidadores y familias en el diseño, implementación y evaluación de las diferentes acciones pedagógicas y de prevención.
<b>Hay una historia</b>	Partir de las realidades, historias, experiencias, recursos y particularidades de las familias, las comunidades y su cultura.
<b>Unidos y empoderados</b>	Trabajar articuladamente, en red y en alianza con distintas instituciones, comunidades, organizaciones y sectores.
<b>Sumar esfuerzos</b>	Trabajar de manera colaborativa y en red con acciones posicionadas y lideradas por las comunidades que produzcan amplio alcance y cobertura.
<b>Sin parar</b>	Realizar acciones pedagógicas y de prevención constantes, permanentes en el tiempo y a largo plazo.
<b>Entretejer acciones y conocimientos</b>	Soportar las acciones pedagógicas y de prevención en la evidencia científica, gestión del conocimiento, intercambio de experiencias entre países, territorios, comunidades y familias que reconocen sus transformaciones.

<p><b>Voces de cambio</b></p>	<p>Crear contenido pedagógico y de prevención con lenguaje sencillo, contextualizado, de fácil divulgación, que sea construido por niñas, niños y adolescentes, padres, madres, cuidadores y familias.</p>
<p><b>¡A jugar como un asunto serio!</b></p>	<p>Reflexionar, comprender, estudiar y proponer actividades de carácter experiencial, lúdico, dinámico, interactivo, participativo, práctico y recreativo en las que lenguajes como el juego, el arte y la literatura se implementen como un asunto serio que se planea y mide.</p>
<p><b>Al alcance de todas y todos</b></p>	<p>Realizar acciones pedagógicas y de prevención de fácil acceso, que reconozcan las diferencias culturales y poblacionales étnicas y de discapacidad, con contenidos adaptados según el curso de vida y cercanas a la población.</p>
<p><b>¡Un horizonte integrador!</b></p>	<p>Orientar las acciones teniendo en cuenta los diferentes enfoques: de derechos, diferencial, interseccional, de género, territorial, de desarrollo humano, de curso de vida y de acción sin daño.</p>
<p><b>Intercambio de saberes y experiencias</b></p>	<p>Compartir y socializar las experiencias, aprendizajes, logros y resultados de las acciones pedagógicas y de prevención.</p>
<p><b>Nos cuidamos</b></p>	<p>Asegurar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el desarrollo de las acciones pedagógicas y de prevención.</p>

# Lista de referencias

- Aguirre, E.** (2000). Cambios Sociales y Prácticas de Crianza en la Familia Colombiana. Diálogos 1. Discusiones en la Psicol. Contemp. 12
- Asamblea General de Naciones Unidas.** 20 de noviembre de 1989. Convención sobre los Derechos del Niño.
- Asamblea Nacional Constituyente.** (1991). Constitución Política de Colombia.
- Bernard van Leer Foundation.** (2018). Early Childhood Matters. Disponible en: <https://bernardvanleer.org/es/ecm-article/placing-nurturing-care-at-the-centre-of-global-initiatives-to-improve-child-health-and-development/>
- Bisquerra, R. & Pérez, N.** (2007). Las Competencias Emocionales. Educ. XXI 10, 61–82.
- Berástegui, A., y Pitillas Salvá, C.** (2021). El daño que se hereda: comprender y abordar la transmisión transgeneracional del trauma. Desclée Dde Brouwer. Clínica Contemporánea, 12(2). <https://doi.org/10.5093/cc2021a10>
- Cañedo, R.** (2003). Análisis del conocimiento, la información y la comunicación como categorías reflejas en el marco de la ciencia. ACIMED 11.
- Cascón, P.** (2001). Educar en y para el conflicto. Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos.
- Castañeda, E.** (2016). Lineamiento técnico relacionado con violencias asociadas al conflicto armado a las que están expuestos niños y niñas en primera infancia en Colombia.
- Comité de los Derechos del Niño** (2006) Observación General no. 8. Ginebra: Organización de las Naciones Unidas ONU
- Congreso de la República de Colombia.** (2021). Ley 2089 por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia., y Corporación Juego y Niñez.** (2021). Sistematización Componente Asistencia Técnica a territorios en la implementación de Crianza Amorosa + Juego y Curso de formación virtual Crianza Amorosa + Juego y Prevención del Castigo Físico.
- Sentencia C-313/14** (2014, 29 de mayo) Corte Constitucional (Gabriel Mendoza, M.P). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/C-313-14.htm>
- Sentencia T-141-15-** (2015, 27 de marzo). Corte Constitucional. (María Calle, M.P). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-141-15.htm>
- Cuartas, J. et al.** (2019). Early childhood exposure to non-violent discipline and physical and psychological aggression in low- and middle-income countries: National, regional, and global prevalence estimates. Child Abus. Negl. 92, 93–105.

**Departamento Nacional de Planeación.** (2007). Documento CONPES Social 109. Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”

**Freire, P.** (1982). La educación como práctica de la libertad.

**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF.** (2014). Eliminar la Violencia Contra los Niños y Niñas: Seis Estrategias Para la Acción.

**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF.** (2018). Disciplina violenta en América Latina y el Caribe.

**Gobierno de Colombia.** (2014). Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014-2024.

**Gobierno de Colombia.** (2018). Política nacional de infancia y adolescencia 2018-2030.

**Grupo de Referencia del IASC para la Salud Mental y el Apoyo Psicosocial en Situaciones de Emergencias.** (2010). Salud mental y apoyo psicosocial en las emergencias humanitarias: ¿Qué deben saber los actores humanitarios de salud?

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.** (2021). Boletín estadístico dirección de protección agosto.

**Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.** (2021). Boletín estadístico mensual. Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - CRNV.

**Lansford, J. et al.** (2010). El Castigo Corporal Infantil en Nueve Países en Función del Género del Niño/a y el Género de los Padres, International Journal of Pediatrics). Country report (endcorporalpunishment.org).

**Martínez, C., Casado, E., Marques, J. & Páez, D.** (2004). Normas grupales, interacción pedagógica y cultura. Psicología social, cultura y educación (eds. Páez, D., Fernández, I., Ubillós, S. & Zubieta, E.)

**Mejía, M. R.** (2015). La educación popular para el siglo XXI. Una resistencia intercultural desde el sur y desde abajo. Prax. Saber 6.

**Ministerio de Salud y Protección Social.** (2018). Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia.

**Myers, R.** (1994). Prácticas de crianza.

**Organización de las Naciones Unidas ONU.** 20 de noviembre de 1959. Declaración de Derechos del Niño.

**Organización Mundial de la Salud.** (2018). Salud mental: fortalecer nuestra respuesta.

**Organización Panamericana de la Salud (OPS).** (2017). INSPIRE. Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas.

**Ramírez, A. V. (2009).** La teoría del conocimiento en investigación científica. Am. Coll. Occup. Environ. Med. 70, 217-224.

**Rodríguez Puentes, A.** (2007-2008). Especialización acción sin daño y construcción de paz. El enfoque ético de la Acción sin Daño. Obtenido de <https://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/415/21/D-222-PIUPC-P21-249.pdf>

**Torres, J. L.** (1999). Un enfoque alternativo a la teoría tradicional del conflicto. Psicol. desde el Caribe 45-62.

